



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de octubre de 2016
Español
Original: inglés

Carta de fecha 28 de octubre de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1031 (1995) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de transmitir adjunto el 50º informe sobre la aplicación del Acuerdo de Paz sobre Bosnia y Herzegovina, que abarca el período comprendido entre el 16 de abril y el 21 de octubre de 2016, que he recibido del Alto Representante para Bosnia y Herzegovina (véase el anexo). También se incluye un informe especial sobre un referendo celebrado en la República Srpska en contravención de las decisiones del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina (véase el apéndice).

Le agradecería que tuviera a bien señalar estos informes a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **BAN** Ki-moon



Anexo

Carta de fecha 21 de octubre de 2016 dirigida al Secretario General por el Alto Representante para Bosnia y Herzegovina

Con arreglo a la resolución 1031 (1995) del Consejo de Seguridad, en que el Consejo pidió al Secretario General que, de conformidad con el anexo 10 del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina y las Conclusiones de la Conferencia de Aplicación del Acuerdo de Paz celebrada en Londres los días 8 y 9 de diciembre de 1995, le presentara los informes del Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz sobre Bosnia y Herzegovina, le presento el 50º informe del Alto Representante. Le agradecería que tuviera a bien disponer la distribución del informe a los miembros del Consejo para su examen.

Este es mi 16º informe periódico al Secretario General desde que asumí el cargo de Alto Representante para Bosnia y Herzegovina y Representante Especial de la Unión Europea el 26 de marzo de 2009. El presente informe abarca el período comprendido entre el 16 de abril de 2016 y el 21 de octubre de 2016.

Además, presento un informe especial sobre los acontecimientos relacionados con la organización y celebración en la República Srpska de un referendo que, a mi juicio, infringe los términos del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina y debería recibir especial atención del Consejo.

Si usted o algún miembro del Consejo de Seguridad necesitan más información de la que se presenta en el informe adjunto o tienen alguna pregunta que formular en relación con su contenido, tendré el placer de proporcionarles esa información.

(Firmado) Valentin **Inzko**

50º informe del Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz sobre Bosnia y Herzegovina

Resumen

El presente informe abarca el período comprendido entre el 16 de abril y el 21 de octubre de 2016. El principal desafío durante este período fue la celebración de un referendo en septiembre organizado por las autoridades de la República Srpska en contravención de dos decisiones del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina sobre la celebración del “Día de la República Srpska”. Si bien la celebración de un referendo sobre las festividades de una entidad determinada puede entrar en el ámbito de competencia de la entidad, es necesario que cualquier referendo se lleve a cabo de conformidad con la Constitución de Bosnia y Herzegovina sin violar el Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina ni el marco constitucional de Bosnia y Herzegovina.

El referendo realizado en septiembre en la República Srpska contravenía dos decisiones definitivas y vinculantes del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina: una decisión de 26 de noviembre de 2015 según la cual la declaración del 9 de enero como “Día de la República Srpska” era inconstitucional, y una decisión de 17 de septiembre de 2016 por la que se ordenaba directamente a las autoridades de la República Srpska que no aplicaran la decisión de su Asamblea Nacional sobre el referendo. La celebración de un referendo por las autoridades de la República Srpska, por tanto, representa una violación del Acuerdo Marco General de Paz ya que, en virtud de la Constitución, según se establece en el anexo 4 de dicho Acuerdo, las decisiones del Tribunal Constitucional son “definitivas y vinculantes”.

Al celebrar el referendo contraviniendo una orden directa del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina, las autoridades de la República Srpska daban a entender que consideraban que las decisiones del poder judicial estatal no se aplicaban en la República Srpska cuando no les resultaban convenientes. Me preocupan las consecuencias que estos hechos pueden tener para la paz y la estabilidad, en particular si las autoridades de la República Srpska deciden celebrar el referendo sobre el “estatuto” de la entidad o la secesión que el partido gobernante de la entidad ha amenazado realizar en 2018. Debido a la gravedad de la situación en torno al referendo de la República Srpska y los graves problemas que esto plantea a la Constitución de Bosnia y Herzegovina y el Acuerdo Marco General de Paz que representa, he presentado por separado un informe especial sobre el referendo y los problemas conexos para el estado de derecho.

La publicación de los resultados del censo de 2013 en junio, aunque se retrasó considerablemente, fue un logro histórico durante el período que abarca el informe, teniendo en cuenta que el último censo se había realizado en 1991, antes del conflicto. Sin embargo, el desacuerdo respecto de la metodología estadística usada para procesar los resultados desencadenó una controversia política porque la República Srpska y sus representantes querían excluir a las personas que trabajaban o estudiaban en el extranjero de las cifras de la población residente. La decisión del Organismo de Estadística de Bosnia y Herzegovina de adoptar el programa de procesamiento de datos y publicar los resultados del censo de 2013, aunque se

ajustaba a la legislación aplicable, fue cuestionada por la República Srpska, que aprobó una ley que le permitía determinar unilateralmente su propia metodología para el procesamiento de los datos y publicar su propia versión de los resultados, que era diferente.

El hecho positivo en la evolución de la situación política de los últimos seis meses ha sido, sin duda, la decisión adoptada el 20 de septiembre por el Consejo de Asuntos Generales de la Unión Europea de invitar a la Comisión Europea a que formule una opinión sobre la solicitud de adhesión a la Unión Europea de Bosnia y Herzegovina. Esto siguió a la adaptación del Acuerdo de Estabilización y Asociación el 18 de julio y la aprobación del mecanismo de coordinación de la Unión Europea el 23 de agosto. La Unión Europea también acogió con agrado los progresos realizados por las autoridades de Bosnia y Herzegovina en la ejecución del Programa de Reforma de Bosnia y Herzegovina para 2015-2018 y las invitó a que prosiguieran sus esfuerzos en beneficio de sus ciudadanos. El programa incluye reformas socioeconómicas, del estado de derecho y de la administración pública.

De manera similar, a raíz de las considerables demoras que ocasionó en las negociaciones la controversia por la publicación del resultado del censo, las autoridades de Bosnia y Herzegovina llegaron por fin a un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) respecto de un conjunto de medidas de reforma con las que el país pudo establecer un arreglo con el Fondo para obtener préstamos por un monto de 553,3 millones de euros a lo largo de un período de tres años.

Estos acontecimientos positivos se han visto eclipsados por un marcado aumento del discurso nacionalista de división estimulado por el referendo, incluidas nuevas declaraciones de funcionarios de la República Srpska que cuestionan la soberanía y la integridad territorial de Bosnia y Herzegovina y se refieren a la futura disolución del país, así como fuertes reacciones de algunos funcionarios bosnios ante la celebración del referendo, por ejemplo, con referencias a la posibilidad de una reanudación del conflicto. En virtud de la autoridad que se me ha conferido con arreglo al anexo 10 del Acuerdo Marco General de Paz, me valgo del presente informe para reiterar que las entidades no tienen derecho a separarse de Bosnia y Herzegovina y que la soberanía y la integridad territorial de Bosnia y Herzegovina y la posición constitucional de las entidades están garantizadas por el Acuerdo Marco General de Paz.

El 2 de octubre, los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina votaron en las sextas elecciones locales celebradas en el país desde el conflicto. En el entorno político, que actualmente está polarizado, los principales vencedores de las elecciones parecen ser los partidos que en su discurso han dado más importancia a los intereses percibidos de uno de los tres principales grupos étnicos que a cuestiones más prácticas. Si bien las elecciones se desarrollaron, en general, en forma pacífica, en la ciudad de Stolac se produjeron irregularidades electorales y disturbios que dieron lugar a una suspensión de la votación, que deberá repetirse. En Srebrenica, la ciudad conocida como el lugar del genocidio de 1995, siguen existiendo controversias sobre la cuenta final. Por último, en Mostar, nuevamente los ciudadanos no pudieron participar en las elecciones porque los partidos políticos locales no llegaron a un acuerdo sobre los cambios necesarios en la Ley Electoral. En el futuro inmediato, la comunidad internacional deberá prestar especial atención a todas estas cuestiones a fin de mejorar las relaciones interétnicas sobre el terreno.

I. Introducción

1. Este es el 16° informe periódico que presento al Secretario General de las Naciones Unidas desde que asumí el cargo de Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz sobre Bosnia y Herzegovina, en 2009. En él se describen los avances en el logro de los objetivos indicados en informes anteriores, se reseñan los sucesos ocurridos, se registran citas pertinentes relacionadas con el período que se examina y se presenta mi evaluación imparcial de la ejecución de mi mandato en ámbitos clave. He centrado mi labor en esas esferas, ya que mi responsabilidad primordial es promover los aspectos civiles del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina. En este sentido, siempre he alentado a las autoridades de Bosnia y Herzegovina a lograr progresos en los cinco objetivos y las dos condiciones necesarias para el cierre de la Oficina del Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz sobre Bosnia y Herzegovina y he trabajado para preservar las medidas adoptadas anteriormente para aplicar el Acuerdo Marco General de Paz.

2. Mis esfuerzos siguen encaminados a cumplir mi mandato, conforme a lo establecido en el anexo 10 del Acuerdo Marco General de Paz y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Además, mi Oficina apoya plenamente los esfuerzos de la Unión Europea y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) para ayudar a Bosnia y Herzegovina a avanzar hacia una mayor integración con esos órganos.

II. Información actualizada sobre la situación política

A. Entorno político general

3. El entorno político general en Bosnia y Herzegovina se ha deteriorado. Si bien el país sigue adoptando medidas para integrarse a la Unión Europea, como lo demuestra la aceptación del Consejo de la Unión Europea en septiembre de la solicitud de adhesión a la Unión Europea presentada por Bosnia y Herzegovina, casi todos los avances han tenido un alto precio político y con frecuencia han dado lugar a nuevos desacuerdos, la mayoría de las veces entre grupos étnicos.

4. En mayo, cuando el Organismo de Estadística de Bosnia y Herzegovina finalmente optó por una metodología única para el procesamiento de los datos reunidos en el censo de 2013, después de más de dos años de buscar llegar a un acuerdo sobre la metodología con los órganos estadísticos de las entidades bajo los auspicios de la Oficina Central del Censo de Bosnia y Herzegovina, las autoridades de la República Srpska rechazaron categóricamente la metodología elegida. Como ya se señaló, la decisión relativa a la metodología para el procesamiento de los datos censales fue impugnada posteriormente ante el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina.

5. El 21 de junio, la Asamblea Nacional de la República Srpska rechazó oficialmente la decisión del Organismo de Estadística de Bosnia y Herzegovina y amenazó con retirar las instituciones y el personal de la República Srpska de la Oficina Central del Censo de Bosnia y Herzegovina. El Presidente de la República

Srpska, Sr. Milorad Dodik, y otros políticos de la República Srpska manifestaron que la entidad aceptaría la adaptación del Acuerdo de Estabilización y Asociación de la Unión Europea y la aprobación del mecanismo de coordinación de la Unión Europea (condiciones previas para una evaluación positiva de la solicitud de ingreso a la Unión Europea de Bosnia y Herzegovina) solamente si se llegaba a un nuevo acuerdo sobre la metodología de procesamiento de los datos censales.

6. El 13 de julio, la Asamblea Nacional de la República Srpska aprobó la Ley de la República Srpska sobre la Publicación de los Resultados del Censo con el fin de publicar los datos del censo de 2013 correspondientes al territorio de la República Srpska por separado y de manera unilateral con arreglo a una metodología diferente. Esta ley, que se publicó el 23 de septiembre y entró en vigor el 1 de octubre, contradice la Ley del Censo de Bosnia y Herzegovina, con arreglo a la cual el Instituto de Estadística de la República Srpska debía haber publicado, a más tardar el 1 de julio, los datos censales unificados con arreglo a la metodología seleccionada por el Organismo de Estadística de Bosnia y Herzegovina en mayo. Además, la Ley del Censo de Bosnia y Herzegovina y la decisión del Organismo de Estadística de Bosnia y Herzegovina representan “decisiones de las instituciones de Bosnia y Herzegovina” de conformidad con lo dispuesto en el artículo III.3.b) de la Constitución de Bosnia y Herzegovina, por lo que las entidades están obligadas a acatarlas. En su evaluación final del censo, la Operación Internacional de Vigilancia llegó a la conclusión de que los resultados del censo, en general, se consideraban válidos y útiles a efectos de la planificación económica y social.

7. Otro hecho que contribuyó al incremento de las tensiones fue la decisión adoptada el 15 de julio por la Asamblea Nacional de la República Srpska de celebrar, el 25 de septiembre (una semana antes de las elecciones municipales de Bosnia y Herzegovina), un referendo en toda la República Srpska para decidir si se apoyaba la designación del 9 de enero como “Día de la República Srpska”. El referendo anunciado por la República Srpska se refería a una cuestión que ya había sido decidida por el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina, y por lo tanto era inconstitucional. Las autoridades de la República Srpska reaccionaron negativamente ante las críticas y prometieron aún más referendos, incluidos los referendos que anteriormente se habían anunciado y después se habían abandonado sobre el poder judicial de Bosnia y Herzegovina y la autoridad del Alto Representante, sobre la adhesión de Bosnia y Herzegovina a la OTAN, e incluso sobre la secesión de la República Srpska.

8. A pesar de dos declaraciones de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz (con excepción de la Federación de Rusia) en las que se instaba a la República Srpska a no celebrar el referendo, así como de la posición firme del país vecino, Croacia, contra el referendo por considerarlo “desestabilizador” y de la falta de apoyo de Serbia, las autoridades de la República Srpska siguieron adelante con el proceso, lo que en última instancia supuso una contravención directa de la medida provisoria adoptada por el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina el 17 de septiembre por la que se suspendía la decisión de la Asamblea Nacional de la República Srpska sobre el referendo. Afortunadamente, no se produjeron incidentes durante la celebración del referendo el 25 de septiembre, pero el acto flagrante de rechazar la autoridad y la orden del Tribunal Constitucional ha enrarecido el ambiente político.

9. En medio de los preparativos para el referendo de la República Srpska, el Sr. Dragan Čović, Miembro croata de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina, envió una carta a la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz en la que expresaba sus opiniones sobre la presunta desigualdad de representación que afectaba a los croatas en Bosnia y Herzegovina, en particular en la Federación de Bosnia y Herzegovina, y proponía modelos para la reorganización de Bosnia y Herzegovina, incluida la reorganización territorial de la Federación. Cinco días después del envío de la carta, el Sr. Čović participó en actos públicos de conmemoración del 23° aniversario de la creación de la “República Croata de Herzeg-Bosnia”, una comunidad formada durante el conflicto.

10. El 2 de octubre Bosnia y Herzegovina celebró elecciones locales que, en su mayor parte, se desarrollaron en forma pacífica. Si bien los resultados aún no se habían publicado en el momento de redactar este informe, como se mencionó, los tres grandes partidos políticos nacionalistas, el Partido de Acción Democrática (SDA), la Unión Democrática Croata de Bosnia y Herzegovina (HDZ Bosnia y Herzegovina) y el Partido Socialdemócrata Independiente (SNSD) fueron los principales vencedores. El SNSD obtuvo resultados particularmente buenos, al derrotar a la oposición de la República Srpska y, junto con sus asociados de la coalición, obtuvo el control efectivo de casi dos tercios de los municipios de la República Srpska.

11. Como se señaló, por segunda vez consecutiva los ciudadanos de la ciudad de Mostar no pudieron participar en las elecciones locales, debido a la incapacidad de los partidos políticos responsables (principalmente el SDA y la HDZ Bosnia y Herzegovina) de aplicar la decisión de 2010 del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina sobre el sistema electoral de Mostar.

12. Durante las elecciones locales se produjo un incidente interétnico, en Stolac, en la Federación, cuando un enfrentamiento físico entre el candidato bosnio a la alcaldía y el presidente croata de la Comisión Electoral Municipal por presuntas irregularidades en la votación y acusaciones de manipulación de las mesas de votación dio lugar a que la Comisión Electoral Central de Bosnia y Herzegovina suspendiera las elecciones en el municipio de Stolac hasta nuevo aviso.

13. En esas circunstancias, los logros alcanzados por Bosnia y Herzegovina durante el período, pese a ser limitados, son tal vez aún más notables. Tras considerables disputas políticas, el 18 de julio Bosnia y Herzegovina y la Unión Europea rubricaron el Protocolo sobre la adaptación del Acuerdo de Estabilización y Asociación, y el 23 de agosto el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina adoptó una decisión sobre el mecanismo de coordinación de la Unión Europea. Estos dos acontecimientos abrieron el camino a la decisión tomada por el Consejo de Asuntos Generales de la Unión Europea el 20 de septiembre de invitar a la Comisión Europea a formular una opinión sobre la solicitud de adhesión a la Unión Europea de Bosnia y Herzegovina, lo que daba luz verde al próximo paso, la entrega del cuestionario de la Unión Europea a Bosnia y Herzegovina.

14. Las coaliciones gobernantes a nivel estatal y de las entidades siguieron intactas durante el período sobre el que se informa, pero una desavenencia entre el SDA y la HDZ Bosnia y Herzegovina en la Federación hizo que las dos cámaras del Parlamento de la Federación dejaran de trabajar hasta mediados de octubre.

B. Decisiones del Alto Representante durante el período sobre el que se informa

15. A pesar de los graves problemas que afectaron el orden constitucional de Bosnia y Herzegovina y el Acuerdo Marco General de Paz durante el período de que se informa, continué absteniéndome de emplear mis facultades ejecutivas, en consonancia con la política de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz, que prefiere la “implicación local” al protagonismo internacional en el proceso de adopción de decisiones.

C. Cinco objetivos y dos condiciones para el cierre de la Oficina del Alto Representante

Progresos realizados en el logro de los objetivos

16. En los últimos seis meses, las autoridades de Bosnia y Herzegovina han avanzado muy poco en el cumplimiento de los requisitos del programa 5+2 establecidos por la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz para el cierre de la Oficina del Alto Representante.

Bienes estatales y militares

17. El término “bienes militares previstos” se refiere a una lista definida de bienes inmuebles que necesitan las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina y deben ser registrados a nombre del Estado de Bosnia y Herzegovina de conformidad con el Acuerdo sobre Cuestiones de Sucesión, la Ley de Defensa de Bosnia y Herzegovina y las decisiones pertinentes de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina. El avance en este ámbito es uno de los objetivos pendientes que se habían fijado como condición previa para el cierre de la Oficina del Alto Representante, además de ser parte de la condicionalidad a la participación de Bosnia y Herzegovina en el Plan de Acción para la Adhesión a la OTAN.

18. El proceso de inscripción de los bienes inmuebles militares previstos como propiedad del Estado de Bosnia y Herzegovina continuó durante el período sobre el que se informa, pero únicamente respecto de bienes militares situados en el territorio de la Federación. Hasta la fecha, se han podido registrar 24 inmuebles militares previstos en la Federación, mientras que alrededor de otros 20 bienes están en proceso de inscripción. En los últimos meses ha disminuido el ritmo del proceso de inscripción de los bienes situados en la Federación, principalmente debido a problemas jurídicos técnicos.

19. El proceso de registro de los inmuebles militares previstos ubicados en el territorio de la República Srpska sigue completamente bloqueado, y varias solicitudes presentadas por las autoridades estatales para la inscripción de bienes han sido rechazadas por las autoridades catastrales de la República Srpska, que han alegado como motivo la supuesta inexistencia de un fundamento jurídico válido. En uno de esos casos, el 27 de julio se produjo un acontecimiento importante, cuando la Sala de Apelaciones del Tribunal de Bosnia y Herzegovina decidió en segunda instancia que el Estado de Bosnia y Herzegovina tenía el derecho de propiedad correspondiente al emplazamiento militar previsto “Veliki Zep” en Han Pijesak y

ordenó a la Administración de Asuntos Geodésicos y de la Propiedad de la República Srpska que registrara la propiedad del bien a nombre del Estado de Bosnia y Herzegovina. Según el fallo, la República Srpska deberá cumplir todas las obligaciones derivadas de él en un plazo de 30 días a partir de su recepción.

20. En respuesta a esta decisión, la Fiscalía de la República Srpska anunció que pediría una revisión de la decisión del Tribunal de Bosnia y Herzegovina y presentaría un recurso ante el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina solicitando que la aplicación de la decisión quedara en suspenso hasta que el Tribunal llegara a una decisión sobre la solicitud de revisión. Dado que los procedimientos ordinarios de apelación se han agotado en este caso, cabe señalar que el uso de esos recursos jurídicos extraordinarios, en sí, no suspende la ejecución de una sentencia definitiva. Mientras tanto, el Presidente de la República Srpska, Sr. Milorad Dodik, ha dicho claramente en declaraciones públicas que va a ordenar a las autoridades competentes de la República que no cumplan dicha decisión definitiva y vinculante del Tribunal Constitucional¹.

21. Sigue sin resolverse la cuestión más amplia de cómo se van a prorratear todos los demás activos públicos entre los niveles de gobierno (bienes inmuebles estatales). Como se informó anteriormente, en marzo de 2016 la Cámara de Diputados de Bosnia y Herzegovina adoptó una decisión en la que requería al Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina que elaborara un proyecto de ley sobre el uso y la gestión de los bienes del Estado para someterlo al procedimiento parlamentario a más tardar a finales de 2016. Se sigue trabajando en esa legislación.

Sostenibilidad fiscal

22. La Oficina del Alto Representante siguió observando y analizando los acontecimientos relativos a la sostenibilidad fiscal, especialmente en el Consejo Fiscal y la Junta Directiva de la Dirección de Tributación Indirecta de Bosnia y Herzegovina, e informando de ellos a sus asociados internacionales.

23. El Consejo Fiscal de Bosnia y Herzegovina se reunió en mayo para aprobar el Marco Global de Equilibrio y Políticas Fiscales para 2017-2019, que servirá de base para la preparación de los presupuestos de 2017.

24. La Junta Directiva de la Dirección de Tributación Indirecta de Bosnia y Herzegovina se reunió en mayo, julio y septiembre; en el curso de esas reuniones, los ministros de finanzas del Estado y las entidades de Bosnia y Herzegovina continuaron la práctica de debatir y acordar con antelación cuestiones de la agenda, sin tener en cuenta a otros miembros de la Junta y reduciendo la función de esta. Esto dio lugar a que se eliminaran de la agenda numerosas cuestiones, como los coeficientes para el segundo trimestre de 2016, la liquidación de deudas de larga data entre las entidades y las consiguientes demandas de las entidades contra la Dirección. La Junta se centró principalmente en las cuestiones técnicas comprendidas en su mandato, con excepción de la adopción, el 11 de julio, de la Decisión sobre Coeficientes Temporales para la Asignación de Ingresos de la Cuenta

¹ “La Asamblea Nacional de la República Srpska adoptará una decisión sobre este asunto muy pronto y yo, en mi calidad de Presidente de la República Srpska, ordenaré que no se registre porque no hay fundamentos para ello.” Presidente de la República Srpska, Milorad Dodik, *EuroBlic*, 6 de septiembre de 2016.

Única de Julio a Septiembre de 2016, por la que se establecía un aumento del 0,25% para la Federación y una reducción equivalente para la República Srpska respecto de los coeficientes anteriores.

25. El 12 de mayo, la Junta Directiva de la Dirección de Tributación Indirecta se reunió en su calidad de comité de selección para el nombramiento del director de la Dirección. Sobre la base de la recomendación de la Junta, el 6 de junio el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina prorrogó el nombramiento del Sr. Miro Dzakula por otro período de cuatro años como Director de la Dirección.

Distrito de Brcko

26. El 8 de junio, después de casi dos años de intensa labor por parte de mi Oficina, la Asamblea del distrito de Brcko aprobó cuatro elementos fundamentales de la legislación financiera (la Ley sobre Sistemas Fiscales, la Ley sobre Contabilidad y Auditoría, la Ley sobre Operaciones en Moneda Extranjera, y las modificaciones de la Ley sobre Transacciones de Pago). La legislación aprobada, además, consolidará la integración del distrito de Brcko en el sistema jurídico de Bosnia y Herzegovina, facilitará la aplicación del programa económico de Bosnia y Herzegovina negociado con el FMI y empoderará al distrito al darle instrumentos para aumentar la transparencia fiscal, luchar contra la economía informal y generar ingresos. Durante este período, la Oficina del Alto Representante prestó asistencia a las autoridades legislativas y ejecutivas del distrito de Brcko, así como a la Dirección de Finanzas, y seguirá haciéndolo, a solicitud del distrito, centrándose en la aplicación de la legislación aprobada.

27. El 6 de julio, el Tribunal de Primera Instancia del distrito de Brcko confirmó el procesamiento dictado el 30 de junio contra el Director del Departamento de Planificación Territorial y Asuntos de Propiedad del gobierno de Brcko, que también es presidente del Partido por un Futuro Mejor (SBB) en Brcko. Anteriormente este Director había sido condenado por delitos similares, y en 2007 fue destituido de un cargo en el gobierno del distrito de Brcko (y posteriormente “rehabilitado”) por orden del Supervisor del distrito de Brcko.

28. Debido a la prolongada crisis política de la autoridad del distrito de Brcko, el presupuesto del distrito correspondiente a 2016 no se aprobó en el plazo establecido, por lo que las instituciones de Brcko han debido funcionar con arreglo a una decisión de financiación temporal. La financiación temporal, restrictiva tanto en lo relativo a la cantidad como a la utilización de los ingresos, podría afectar a la capacidad de las instituciones del distrito para cumplir sus obligaciones jurídicas. A principios de agosto, el Supervisor del distrito de Brcko recordó a las autoridades del distrito que si la aprobación del presupuesto seguía demorándose, podría verse afectada la capacidad del distrito para cumplir determinadas obligaciones, incluida la asignación de los ingresos presupuestarios a la Comisión Electoral del distrito de Brcko para la celebración de las elecciones locales de octubre. Después de esto, la Asamblea del distrito de Brcko finalmente aprobó el presupuesto de 2016.

29. Si bien la decisión relativa a las Modificaciones de la Decisión sobre la Protección de las Víctimas Civiles del Conflicto, que corregía las disposiciones discriminatorias para las víctimas de violaciones y abusos sexuales en Brcko, entró en vigor el 18 de junio de 2015, hasta la fecha no se ha aplicado.

30. En agosto, en respuesta a una solicitud formulada por el alcalde de Brcko, el Supervisor informó a las autoridades de Brcko de que no permitiría que el referendo del 25 de septiembre se celebrara en el territorio del distrito, con arreglo a una orden de supervisión de 2007 que exige la aprobación del Supervisor para cualquier referendo en el distrito.

Consolidación del estado de derecho

31. Durante el período que se examina, mi Oficina siguió prestando apoyo al Ministerio de Seguridad de Bosnia y Herzegovina en la aplicación de la nueva Ley de Extranjería y de la Ley de Asilo de Bosnia y Herzegovina, incluida asistencia en la elaboración de los manuales necesarios para aplicar esta legislación.

D. Desafíos que encara el Acuerdo Marco General de Paz

Cuestionamientos de la soberanía y la integridad territorial de Bosnia y Herzegovina

32. Durante el período sobre el que se informa, hubo numerosas declaraciones en contra de la integridad territorial de Bosnia y Herzegovina, en su mayoría formuladas por funcionarios del SNSD, el partido gobernante en la República Srpska. El Presidente de la República Srpska, Sr. Milorad Dodik, que es también el dirigente del SNSD, siguió siendo el defensor más frecuente y visible de la disolución de Bosnia y Herzegovina. El Presidente Dodik hizo varias declaraciones públicas en las que afirmó, incorrectamente, que la República Srpska ya era un Estado² y que Bosnia y Herzegovina no lo era³. Además, pidió la futura independencia de la República Srpska⁴, sobre la que también especuló el Vicepresidente del SNSD, Sr. Nebojsa Radmanovic⁵.

² “La República Srpska es un Estado, según el Acuerdo de Dayton. En la escuela me enseñaron que hay tres criterios para que algo pueda considerarse un Estado: un territorio, un gobierno efectivo en todo el territorio, y personas que deseen este Estado. ¿Cuál de estos elementos le falta a la República Srpska? Ninguno.” Milorad Dodik, Presidente de la República Srpska, en el acto posterior al referendo celebrado en Pale el 25 de septiembre de 2016.

³ “Coincido con (el miembro serbio de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina Mladen) Ivanic cuando dice que el 9 de enero debería considerarse el día de la transformación en Estado de la República Srpska. Lo haremos muy rápidamente; nos adaptaremos porque la República Srpska es un Estado, más que Bosnia y Herzegovina. Encontraremos un nuevo nombre – 9 de enero, Día de la Independencia de la República Srpska.” Milorad Dodik, Presidente de la República Srpska, RTRS, 20 de septiembre de 2016.

⁴ “Nadie descarta esa opción (de un referendo sobre la independencia). Ni nosotros, ni ellos. Se trata de una cuestión política absolutamente legítima que puede ser objeto de debate. Si bien ahora no figura en la agenda, es algo que, desde el punto de vista político y a nivel de principios, no debería descartarse en el futuro.” Milorad Dodik, Presidente de la República Srpska, Sputniknews.com, 21 de julio de 2016.

⁵ “El referendo sobre la independencia no tiene que celebrarse en 2018, como dijo en su congreso el SNSD (abril de 2015), pero puede realizarse entonces. Se pueden cambiar muchas cosas, pero no se debe ocultar que la gente piensa que no deberían vivir en una Bosnia y Herzegovina de estas características. Sin embargo, es posible que mientras tanto algunas cosas mejoren, que el Alto Representante se vaya, que todas las decisiones que dictó dejen de tener vigor. Cuando Bosnia y Herzegovina funcione según lo dispuesto en el acuerdo original de Dayton, no habrá

33. A medida que aumentaban las tensiones políticas en torno al referendo de la República Srpska, el Sr. Sefer Halilović, dirigente de un pequeño partido bosnio que fuera general durante el conflicto, amenazó con una reanudación del conflicto si se celebraba el referendo y se trataba de obtener la secesión de la República Srpska⁶.

Modificación de las fronteras internas

34. Los dirigentes croatas también retomaron la noción de la ex República Croata de Herzeg-Bosnia⁷, un pseudoestado formado durante el conflicto, y propusieron como una posibilidad la división del país en tres o más unidades federales basadas en las poblaciones mayoritarias de cada uno de los tres pueblos que constituyen Bosnia y Herzegovina, o la “reorganización territorial” de la Federación⁸.

Referendo en la República Srpska sobre la festividad del 9 de enero, “Día de la República Srpska”

35. Como se señaló anteriormente, el 15 de julio la Asamblea Nacional de la República Srpska decidió celebrar un referendo en la República Srpska, el 25 de septiembre, sobre el apoyo a la festividad del 9 de enero, “Día de la República Srpska”, lo que contradecía directamente una decisión definitiva y vinculante del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina, y suponía consecuencias políticas y jurídicas perjudiciales para la estabilidad de Bosnia y Herzegovina. El 25 de septiembre, las autoridades de la República Srpska celebraron el referendo contraviniendo una segunda decisión del Tribunal Constitucional, una medida provisional que suspendía la decisión adoptada el 15 de julio por la Asamblea Nacional de la República Srpska y ordenaba efectivamente que el referendo no se celebrara hasta que el tribunal pudiera evaluar su constitucionalidad. En mi informe especial sobre la celebración de un referendo en la República Srpska en

razón para el referendo.” Nebojsa Radmanovic, Vicepresidente del Partido Socialdemócrata Independiente, *Nedeljnik*, 16 de septiembre de 2016.

⁶ “Si este referendo ... si se empeñan en celebrarlo y siguen la historia hasta el final y celebran este referendo, él tiene que saber, y la población tiene que saber que desde ese día la Bosnia y Herzegovina surgida de Dayton no existe y legalmente volvemos a la República de Bosnia y Herzegovina ... Por otra parte, los ciudadanos deben saber que en el territorio de Bosnia y Herzegovina ya no existe el Ejército Nacional de Yugoslavia ... que Serbia ya no puede ayudar ... y que la República Srpska en sus parámetros podría mantenerse únicamente de 10 a 15 días en un conflicto. Mi mensaje es que cien años de conversaciones son preferibles a un solo día de guerra. Si nos ponen en la situación de tener que aceptar su secesión de Bosnia y Herzegovina, deben saber que no será un proceso pacífico.” Sefer Halilovic, TV1, 19 de septiembre de 2016.

⁷ “La República Croata de Herzeg-Bosnia no fue extinguida ni abandonada. Teniendo en cuenta la condición del Estado de Bosnia y Herzegovina y de todo lo que sucede hoy, tanto en lo que respecta al entorno político de Sarajevo como en lo que respecta a Banja Luka, Herzeg-Bosnia tiene mayor importancia hoy que en los últimos 20 años. Después de todo, Herzeg-Bosnia sigue presente en muchas leyes y empresas públicas. Además, todas las leyes de la República Croata de Herzeg-Bosnia siguen en vigor en todas las esferas que no están reguladas a nivel estatal.” Bozo Ljubic, Presidente de la Junta Directiva de la Asamblea del Pueblo Croata (HDZ Bosnia y Herzegovina), discurso pronunciado en Grude, 28 de agosto de 2016.

⁸ “Sin embargo, la igualdad puede lograrse de distintas formas y mediante diferentes modelos. Uno de ellos es una reorganización territorial de la Federación de Bosnia y Herzegovina.” Dragan Čović, miembro croata de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina y Presidente de la HDZ Bosnia y Herzegovina, carta al Alto Representante y la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz, 23 de agosto de 2016.

contravención de las decisiones del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina puede encontrarse información más detallada al respecto (véase el apéndice).

Cuestión relativa a los combatientes extranjeros

36. De conformidad con la información disponible durante el período de que se informa, el Tribunal de Bosnia y Herzegovina condenó a siete personas a un año de prisión por unirse o tratar de unirse al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL). En seis casos las penas se dictaron después de un acuerdo de declaración de culpabilidad alcanzado entre el acusado y la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina, en el que los autores admitieron que se habían ido o tenían previsto irse de Bosnia y Herzegovina con el fin de unirse al EIIL, a pesar de conocer el comunicado de prensa del Consejo de Seguridad de fecha 30 de mayo de 2013 en que se indicaba que el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas había aprobado la inclusión del EIIL en la lista de organizaciones terroristas.

Incidentes interétnicos relacionados con las elecciones

37. En la ciudad meridional de Stolac se produjeron irregularidades electorales y disturbios en varias mesas electorales donde el partido bosnio SDA y el partido croata HDZ de Bosnia y Herzegovina se disputan el control de la municipalidad. Un candidato bosnio a la alcaldía acusó al presidente croata de la comisión electoral municipal de complicidad en un caso de fraude electoral, lo que dio lugar a un enfrentamiento físico. Si bien los detalles del incidente aún no se han aclarado, el desorden que causó fue suficiente para que tuviera que intervenir la policía. La Comisión Electoral Central de Bosnia y Herzegovina suspendió el proceso electoral, que deberá repetirse.

38. En Srebrenica, un municipio de la zona oriental conocido por el genocidio perpetrado contra los bosnios durante el conflicto, se produjo un enfrentamiento verbal entre un grupo de partidarios que celebraban la aparente victoria del candidato serbio a la alcaldía y un grupo de partidarios del candidato bosnio cerca de su sede política. La policía local intervino y evitó que ocurriera un incidente grave. Las posibles irregularidades en relación con los materiales de votación en unas cuantas mesas electorales aumentaron aún más las tensiones y dieron lugar a rumores de que la elección estaba “arreglada” en favor del candidato bosnio a la alcaldía, lo que provocó otros incidentes de seguridad de poca importancia. El 4 de octubre, tras recibir una denuncia de que el material electoral supuestamente había sido alterado, el Ministerio del Interior de la República Srpska envió una unidad de apoyo para ayudar a la policía local a verificar esos informes. Esta acción de la policía, así como los informes en los que se comunicaba que la “policía especial” (como se la denominó incorrectamente) había entrado en el edificio municipal de Srebrenica, contribuyó al incremento de las tensiones. Las asociaciones de víctimas de Bosnia y el Partido de Acción Democrática han pedido la anulación de los resultados de las elecciones.

III. Instituciones estatales de Bosnia y Herzegovina

A. Presidencia de Bosnia y Herzegovina

39. Controversias políticas de mayor alcance surgidas durante el período sobre el que se informa en torno a la publicación de los resultados del censo de 2013, el acuerdo sobre un mecanismo de coordinación de la Unión Europea y el referendo de la República Srpska dieron lugar a desavenencias políticas en la Presidencia de Bosnia y Herzegovina. No obstante, esta celebró en este período seis sesiones ordinarias y una extraordinaria y consiguió adoptar varias decisiones importantes.

40. La Presidencia aprobó orientación con respecto al “Examen en materia de defensa”, documento estratégico que llevaba mucho tiempo siendo objeto de debate, en tanto condición fundamental para activar el plan de acción para la adhesión a la OTAN, y prestó apoyo al Protocolo sobre el Acuerdo de Estabilización y Asociación de la Unión Europea, condición previa para avanzar en la incorporación en la Unión Europea. La Presidencia también amplió el despliegue de las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina en misiones de paz en la República de Malí, la República Democrática del Congo y la República Islámica del Afganistán y adoptó decisiones sobre la destrucción de municiones y explosivos defectuosos.

41. En agosto el Presidente de la Presidencia, Sr. Bakir Izetbegović, dirigió al Alto Representante y a los Embajadores de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz una carta relativa al referendo de la República Srpska programado por entonces sobre el “Día de la República Srpska” en la que pidió ayuda internacional para impedir lo que calificó de desestabilización ulterior de Bosnia y Herzegovina. El Miembro croata de la Presidencia, Sr. Čović, también dirigió en agosto a mi Oficina y a los embajadores de la Junta Directiva una carta sobre un asunto distinto en la que explicaba su afirmación de que los croatas se encontraban en desventaja en las instituciones de Bosnia y Herzegovina, especialmente en la Federación, y señaló el tema a la atención de la comunidad internacional.

42. El 3 de octubre la Presidencia aprobó enmiendas del plan maestro para el proceso de integración en la Unión Europea que establecían plazos no vinculantes para el cumplimiento de la sentencia de 2009 del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la causa *Sejdić y Finci c. Bosnia y Herzegovina* (demandas núms. 27996/06 y 34836/06) y de la sentencia de 2010 del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina sobre el sistema electoral de la ciudad de Mostar. Conforme a esas enmiendas, en 2017 deberá darse cumplimiento a ambas sentencias.

B. Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina

43. Durante el período sobre el que se informa el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina se reunió con regularidad en torno a un programa dominado por cuestiones económicas relacionadas con la Unión Europea. El 9 de septiembre el Consejo de Ministros acordó adaptar el Acuerdo de Estabilización y Asociación de la Unión Europea. El protocolo prevé ajustes técnicos de las disposiciones del Acuerdo relativas al comercio. El 23 de agosto el Consejo de Ministros de Bosnia y

Herzegovina aprobó el mecanismo de coordinación de la Unión Europea, en el que se define la coordinación institucional y operacional y se indican los órganos conjuntos del sistema de coordinación, así como su composición y sus competencias.

44. El Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina aprobó su plan de trabajo de mitad de período para 2017-2019, así como un informe sobre la marcha de la aplicación del plan de acción centrado en las medidas relativas al programa de reforma de Bosnia y Herzegovina 2015-2018. El Consejo también aprobó una política salarial orientada a limitar el gasto público, lo cual permitiría cumplir determinados compromisos enunciados en el programa de reforma y en la carta de intenciones al FMI.

C. Asamblea Legislativa de Bosnia y Herzegovina

45. Las dos cámaras de la Asamblea Legislativa de Bosnia y Herzegovina se reunieron de forma regular durante el período sobre el que se informa; la Cámara de Representantes celebró nueve sesiones ordinarias y dos extraordinarias y la Cámara de los Pueblos cinco ordinarias y una extraordinaria. Sin embargo, la cantidad y la calidad de la producción legislativa siguieron siendo limitadas, incluso después de que el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina aprobara el informe sobre la marcha de la aplicación del programa de reforma. En el período en cuestión solo se aprobaron por completo tres leyes nuevas y diez enmiendas de legislación anterior, mientras que se rechazaron 22 leyes, siete de ellas propuestas por el Consejo de Ministros, como la nueva Ley de Bosnia y Herzegovina sobre el Defensor de los Derechos Humanos y enmiendas sobre nuevos impuestos especiales que las autoridades de Bosnia y Herzegovina habían prometido aprobar en su carta de intenciones al FMI.

46. El 16 de junio se rechazaron enmiendas de la Ley sobre el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina y del Código Penal de Bosnia y Herzegovina propuestas por delegados de la República Srpska.

47. El 27 de abril la Asamblea Legislativa aprobó enmiendas de la Ley Electoral de Bosnia y Herzegovina con margen suficiente para que la Comisión electoral central de Bosnia y Herzegovina aplicara los cambios aprobados en las elecciones locales del 2 de octubre. Un grupo de trabajo interinstitucional establecido bajo los auspicios de la Asamblea Legislativa acordó las enmiendas por adelantado. Sin embargo, todas las propuestas de enmienda de la Ley Electoral presentadas por los distintos partidos para que se pudieran celebrar elecciones en la ciudad de Mostar fracasaron a causa de la falta de apoyo entre partidos.

48. Durante el período sobre el que se informa, el despliegue de una retórica cada vez más divisiva paralizó las deliberaciones, en particular por lo que se refiere a la publicación de los resultados del censo de 2013 y al referendo de la República Srpska sobre la festividad del “Día de la República Srpska”.

IV. Federación de Bosnia y Herzegovina

Novedades referentes a la coalición gobernante de la Federación

49. El 26 de julio las controversias de cariz étnico surgidas en la mayoría de la coalición gobernante de la Federación entre el Partido de Acción Democrática, la Unión Democrática Croata de Bosnia y Herzegovina y el Partido por un Futuro Mejor en relación con las enmiendas de la Ley de Loterías culminaron en el aplazamiento indefinido de una sesión programada de la Cámara de Representantes de la Federación. La Unión Democrática Croata de Bosnia y Herzegovina acusó a los delegados bosníacos de haber superado con su voto a los delegados croatas en la aprobación de los proyectos de enmienda, así como de otros dos instrumentos legislativos, entre ellos el proyecto de Ley de Bosques de la Federación, que llevaba mucho tiempo pendiente de aprobación, en una sesión anterior de la Cámara de Representantes de la Federación. A raíz de estas desavenencias las sesiones de la Cámara de Representantes de la Federación se interrumpieron hasta octubre, momento en que la Cámara volvió a reunirse a fin de adoptar las medidas necesarias para que se concedieran los préstamos del FMI y otros préstamos internacionales.

50. La Cámara de los Pueblos de la Federación también interrumpió las sesiones tras una controversia suscitada por propuestas de enmienda pensadas para restituir prestaciones perdidas a unos 6.000 veteranos de guerra croatas y no volvió a reunirse hasta octubre, igualmente a fin de adoptar las decisiones necesarias para que la Federación obtuviera crédito internacional.

51. Pese a estos reveses en el ámbito parlamentario, el Gobierno de la Federación se reunió con regularidad durante el período que se examina y aprobó nueve leyes nuevas y enmiendas de 15 leyes en vigor. El Parlamento de la Federación aprobó tres leyes nuevas y enmiendas de cuatro leyes en vigor.

Nombramiento por la Cámara de los Pueblos de la Federación de un Vicepresidente serbio

52. El 23 de junio, transcurrido más de un año y medio desde las últimas elecciones generales, la Cámara de los Pueblos de la Federación eligió un Vicepresidente de origen serbio, el Sr. Drago Puzigaca (Partido Socialdemócrata Independiente). Había sido elegido con el apoyo de apenas dos votos del Grupo de serbios; el líder de este Grupo, Sr. Slavisa Sucur (Partido Socialdemócrata), se quejó de que “otros” (es decir, bosníacos y croatas) habían elegido al representante de los serbios.

53. No obstante, el nombramiento del Vicepresidente serbio, que llevaba mucho tiempo pendiente, fue un avance positivo al que se llegó tras meses de gestiones de la Oficina del Alto Representante para que el nombramiento se hiciera efectivo.

El Tribunal Constitucional de la Federación suspende la aplicación de enmiendas de la Ley de la Administración Pública de la Federación

54. El 28 de junio el Tribunal Constitucional suspendió la aplicación de enmiendas de la Ley de la Administración Pública de la Federación relacionadas con

nombramientos y destituciones de directores cuya constitucionalidad el Vicepresidente de la Federación había pedido examinar al Tribunal. Esos nombramientos y destituciones siguen congelados hasta que se adopte una decisión sobre el fondo de la cuestión.

Mostar vuelve a quedarse sin elecciones locales

55. El 2 de octubre se negó a los residentes de la ciudad de Mostar el derecho a participar en elecciones locales junto con el resto del país, por segunda vez desde que el Tribunal Constitucional anuló en 2010 las disposiciones de la Ley Electoral de Bosnia y Herzegovina relativas a Mostar, en vista de que tampoco ahora habían conseguido los partidos locales acordar enmiendas para colmar el vacío jurídico y permitir la celebración de elecciones. Los ciudadanos de Mostar no votan en elecciones locales desde 2008, y la ciudad lleva sin ayuntamiento electo desde 2012.

56. En abril, el Presidente del Partido de Acción Democrática, Sr. Izetbegović, y el Presidente de la Unión Democrática Croata de Bosnia y Herzegovina, Sr. Čović, procuraron sin éxito llegar a un acuerdo de propuesta conjunta para Mostar, mientras que la Cámara de Representantes de Bosnia y Herzegovina rechazó cuatro propuestas distintas presentadas por diversas agrupaciones políticas. El 4 de mayo la Comisión Electoral Central anunció que el 2 de octubre se celebrarían elecciones locales en Bosnia y Herzegovina sin la ciudad de Mostar.

57. En su reunión de junio los directores políticos de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz “lamentaron la total incapacidad de los partidos políticos durante los últimos cinco años y medio para cumplir sus obligaciones a efectos de aplicar la sentencia del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina sobre el sistema electoral de Mostar, que es un requisito de Dayton”, y “exhortaron a todos los partidos, en particular al Partido de Acción Democrática y a la Unión Democrática Croata de Bosnia y Herzegovina, a que antes de principios de julio alcanzaran un compromiso para que los votantes de Mostar pudieran ejercer su derecho básico de votar por primera vez en los últimos ocho años”.

V. República Srpska

58. Durante el período que se examina la coalición de gobierno dirigida por el Partido Socialdemócrata Independiente permaneció estable y el Gobierno de la República Srpska se reunió de forma regular. La Asamblea Nacional de la República Srpska celebró tres sesiones ordinarias y tres extraordinarias y aprobó nueve leyes nuevas y 17 conjuntos de enmienda de leyes vigentes.

59. La situación política de la República Srpska se vio muy influida por la intensificación de las tensiones entre Sarajevo y Banja Luka con respecto al referendo sobre la festividad del 9 de enero, “Día de la República Srpska”. Los partidos de oposición de la República Srpska (Partido Democrático Serbio, Partido del Progreso Democrático y Partido Nacional Democrático) también estaban a favor de la decisión sobre el referendo, aunque se quejaron del momento de su celebración (inmediatamente antes de las elecciones municipales), que favorecía claramente al Partido Socialdemócrata Independiente en las urnas.

60. El 13 de julio la Asamblea Nacional de la República Srpska aprobó la Ley de la República Srpska sobre la Publicación de los Resultados del Censo a efectos de que la República Srpska publicara por separado los resultados del censo conforme a una metodología propia. La ley se publicó en el Boletín Oficial de la República Srpska el 23 de septiembre y entró en vigor el 1 de octubre.

61. En las elecciones locales del 2 de octubre el partido gobernante, el Partido Socialdemócrata Independiente, se impuso con diferencia a los partidos de oposición de la República Srpska; el Partido Democrático Serbio perdió 22 alcaldías, entre ellas algunos feudos tradicionales del partido. En coalición con sus asociados, el Partido Socialdemócrata Independiente controlará efectivamente a partir de ahora dos tercios de las administraciones locales de la República Srpska.

Falta de cooperación con el Alto Representante

62. Como ya he indicado, a principios del año en curso recibí varios miles de postales, enviadas a instancias del Partido Socialdemócrata Independiente gobernante, en relación con el “Día de la República Srpska”, objeto del referendo del 25 de septiembre en contravención del Acuerdo Marco General de Paz. Las postales decían: “Alto Representante, vuelva a casa. Srpska sigue con sus celebraciones ...”. En unas 20 postales había amenazas de muerte. Los casos más graves se remitieron al Fiscal del Estado de Bosnia y Herzegovina, que ha investigado la cuestión.

63. Las autoridades de la República Srpska han seguido denegando al Alto Representante acceso a información y a documentos oficiales, según se establece en el anexo 10 del Acuerdo Marco General de Paz. Conforme al artículo IX del anexo 10, todas las autoridades de Bosnia y Herzegovina están obligadas a cooperar plenamente con el Alto Representante, así como con las organizaciones y organismos internacionales. Los llamamientos reiterados de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz a efectos de recordar a las autoridades de la República Srpska sus obligaciones al respecto no han surtido efecto. La práctica del Gobierno de la República Srpska de no proporcionar la información y los documentos solicitados por la Oficina del Alto Representante se remonta a 2007 y contradice las afirmaciones de la República Srpska de que la entidad respeta la letra del Acuerdo Marco General de Paz.

VI. Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y enjuiciamientos por crímenes de guerra

64. En el período sobre el que se informa las autoridades judiciales de Serbia pusieron en marcha un procedimiento a fin de determinar el reconocimiento de una sentencia por crímenes de guerra dictada por un Tribunal de Bosnia y Herzegovina en la causa de Novak Djukic, comandante del Ejército de la República Srpska durante la guerra que fue condenado a 20 años de cárcel. En 2010 se condenó a Djukic a 25 años de cárcel por crímenes de guerra contra civiles cometidos en el marco del bombardeo de artillería lanzado en 1995 contra la localidad de Tuzla. En 2014 el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina revocó el veredicto y

pronunció una nueva sentencia por la que fue condenado a 20 años de cárcel. Djukic escapó a Serbia, y Bosnia y Herzegovina dictó una orden de detención internacional.

VII. Consolidación del estado de derecho

Proyecto de Ley sobre los Tribunales de Bosnia y Herzegovina

65. El Ministerio de Justicia de Bosnia y Herzegovina preparó un nuevo proyecto de Ley sobre los Tribunales de Bosnia y Herzegovina sin que el grupo de trabajo se hubiera puesto de acuerdo en cuanto a varias cuestiones importantes, como la disposición por la que se regula la jurisdicción penal del Estado de Bosnia y Herzegovina. Como se indicaba antes, la cuestión de la jurisdicción del Tribunal de Bosnia y Herzegovina ha suscitado numerosas controversias entre la República Srpska y otras autoridades políticas. En el proyecto de ley figuran disposiciones a efectos de que el Estado de Bosnia y Herzegovina mantenga su actual jurisdicción penal con respecto a, entre otras cosas, la delincuencia organizada y la corrupción, así como disposiciones alternativas fundadas en la perspectiva de la República Srpska, que aspira a restringir la jurisdicción del Estado de Bosnia y Herzegovina. He dejado claro que no debe disminuirse la jurisdicción a nivel de los Estados, ya que se ajusta a la división de competencias entre el Estado de Bosnia y Herzegovina y las entidades con arreglo a la Constitución de Bosnia y Herzegovina.

Falta de ejecución de sentencias del Tribunal

66. En el período sobre el que se informa se observaron otros problemas muy preocupantes para el estado de derecho que se tratan en otras secciones del presente informe. El referendo celebrado en la República Srpska sobre la decisión de noviembre de 2015 del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina, que infringió medidas provisionales adoptadas por el Tribunal Constitucional, sienta un precedente peligroso para Bosnia y Herzegovina. La declaración pública del Presidente de la República Srpska en el sentido de que las autoridades no ejecutarían la sentencia del Tribunal de Bosnia y Herzegovina por la que se establece la pertenencia al Estado de Bosnia y Herzegovina de un posible emplazamiento de defensa en Han Pijesak (en la República Srpska) y, de hecho, la falta de ejecución de esa sentencia dentro del plazo determinado constituyen un nuevo acto de incumplimiento de lo dispuesto por instituciones judiciales estatales de Bosnia y Herzegovina y del estado de derecho en general. He alertado repetidas veces de las consecuencias perjudiciales de violar el orden jurídico y constitucional de este país.

Orden de comparecencia del Presidente de la República Srpska en una causa penal relativa al referendo del 25 de septiembre

67. El 26 de septiembre la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina ordenó la comparecencia del Presidente de la República Srpska, Sr. Milorad Dodik (del Partido Socialdemócrata Independiente), para someterse a un interrogatorio como sospechoso en la organización y celebración del referendo del 25 de septiembre sobre el "Día de la República Srpska". Conforme al artículo 239 del Código Penal de Bosnia y Herzegovina, el incumplimiento de decisiones adoptadas por el

Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina, el Tribunal de Estado de Bosnia y Herzegovina, la Cámara de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos constituye un delito penal merecedor de una pena de seis meses a cinco años de cárcel. El 3 de octubre el Presidente de la República Srpska se negó a comparecer y calificó la orden de farsa organizada por motivos políticos, tras lo cual la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina confirmó que dictaría una segunda orden de comparecencia. Ante ello, Dodik repitió que no tenía intención de desplazarse a Sarajevo para someterse a un interrogatorio y dijo que estaba dispuesto a presentar una declaración al Fiscal en cualquier punto de la República Srpska. Entretanto, la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina ha ampliado su investigación de la organización y celebración del referendo de la República Srpska para dar cabida a otros sospechosos.

Suspensión de funciones del Jefe de la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina por cargos disciplinarios

68. El 28 de septiembre la Comisión Disciplinaria del Consejo Superior de Jueces y Fiscales de Bosnia y Herzegovina suspendió en funciones al Jefe de la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina mientras prosiguen actuaciones disciplinarias por abuso de poder. La Fiscalía de Asuntos Disciplinarios solicita que se deponga de forma permanente al Jefe de la Fiscalía por incumplimiento grave de sus funciones en la medida en que no se abstuvo de intervenir en casos que planteaban conflictos de interés, mantuvo contactos inadecuados con magistrados y partes en las actuaciones, permitió que personas no cualificadas ejercieran funciones de fiscal, interfirió en la labor de los magistrados y los fiscales con el propósito de obstaculizarla y, en general, menoscabó gravemente la confianza pública en el buen nombre de la Fiscalía. El antiguo Jefe Adjunto de la Fiscalía para Crímenes de Guerra pasó a ocupar el cargo de Jefe de la Fiscalía interino.

Labor de lucha contra la corrupción en las entidades

69. En mayo la República Srpska aprobó una nueva Ley de Represión de la Corrupción, la Delincuencia Organizada y las Formas más Graves de Delincuencia Económica en la que se incorporaban cambios estructurales en la Fiscalía de la República Srpska.

70. El Gobierno de la Federación aprobó en septiembre la Estrategia de lucha contra la corrupción para 2016-2019, junto con un plan de acción para su aplicación. Sin embargo, sigue sin aplicarse la legislación de 2014 sobre un departamento de fiscales especiales para luchar contra la corrupción y la delincuencia organizada. Preocupa especialmente que, aunque esta legislación entró en vigor en febrero de 2015, sigue sin poder aplicarse, al no cumplirse una serie de requisitos operacionales previos. Ello es fuente de incertidumbre jurídica en cuanto a la instancia facultada para ocuparse en la Federación de casos de corrupción y delincuencia organizada. El Tribunal Supremo de la Federación trató de superar la situación adoptando una decisión a efectos de que los casos sigan incumbiendo a la oficina u oficinas que fueran competentes antes de la entrada en vigor de la nueva legislación. Sin embargo, existe el riesgo de que se declaren inválidas todas las investigaciones emprendidas con posterioridad al 1 de febrero de 2015, lo cual podría instaurar la impunidad en todos esos casos.

VIII. Seguridad pública y cumplimiento de la ley, incluida la reforma de los servicios de inteligencia

71. La práctica de injerencia política en la labor operacional de la policía sigue siendo el problema fundamental. El nombramiento en enero de 2015 del Director de Administración de la Policía de la Federación sigue sin concretarse debido a un litigio pendiente ante la justicia sobre la validez de un proceso de selección que se había llevado a cabo antes. Los nombramientos de nuevos comisionados de policía en el Cantón de Herzegovina Occidental y el Cantón 10 siguen pendientes desde abril y diciembre de 2014, respectivamente, a causa de los intentos de partes interesadas locales de reducir los criterios exigidos para los cargos. Asimismo, se han demorado los nombramientos de juntas de selección independientes en los cantones de Posavina (2011) y Tuzla (2014) y en el conjunto de la Federación (2015). El 15 de septiembre el cantón de Bosnia Central nombró un nuevo comisionado de policía.

72. El cantón de Una-Sana aprobó en agosto de 2016 una nueva Ley de Asuntos Internos, avance positivo que se suma a los registrados en los cantones de Sarajevo y el Podrinje bosnio y en el conjunto de la Federación en cuanto a la promulgación de legislación mejorada que impone más obstáculos a la influencia política indebida. El cantón de Tuzla ha postergado la aplicación de su nueva legislación a causa de injerencias políticas.

73. La Ley de la República Srpska sobre Policía y Asuntos Internos se aprobó oficialmente y entró en vigor en julio tras la ultimación de los procedimientos pertinentes ante el Tribunal Constitucional de la República Srpska.

74. La Oficina del Alto Representante sigue ocupándose del seguimiento de los cambios incorporados en la legislación sobre la policía y fomentando la armonización entre las jurisdicciones de todo el país. Sin embargo, están en alza los intentos de desarmonizar los marcos legislativos.

IX. Economía

75. Las instituciones competentes de Bosnia y Herzegovina observaron que en los siete primeros meses de 2016 se había intensificado la actividad económica en Bosnia y Herzegovina en comparación con los niveles correspondientes al mismo período de 2015. Las exportaciones aumentaron un 1,8% y las importaciones disminuyeron un 0,8%. Las importaciones superaron a las exportaciones en un 58,3% y el déficit de la balanza del comercio exterior disminuyó un 4,1%. La producción industrial aumentó un 4%, mientras que los precios descendieron un 1%. El desempleo había disminuido en julio un 4,2% en comparación con julio de 2015 y la tasa de desempleo administrativo era del 41,6%. El Banco Mundial estimó que el desempleo efectivo era del 25,4% y que la proporción de la cifra total de desempleo correspondiente a jóvenes era un 54,3%.

76. Las inversiones extranjeras directas durante el primer trimestre aumentaron un 114,1%, principalmente a causa de inversiones en la producción de sustancias y productos químicos, carbón vegetal y derivados del petróleo, así como en el sector financiero. En julio el sueldo neto medio ascendía en Bosnia y Herzegovina a 832

marcos convertibles bosnios, lo cual supone un descenso del 0,6%, y la cuantía de la pensión media rondaba los 359 marcos, lo cual supone un aumento del 0,2% en comparación con el mismo mes de 2015. La pensión mínima se cifraba en 174 marcos en la República Srpska y 326 marcos en la Federación (un marco convertible bosnio equivale aproximadamente a 0,5 euros).

77. El 9 de septiembre la agencia de calificación Standard & Poor' s asignó a Bosnia y Herzegovina una calificación crediticia de "B con perspectiva estable". En el *World Investment Report 2016* de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Bosnia y Herzegovina ocupa el cuarto lugar de cinco países de Europa Sudoriental en cuanto a las entradas de inversión extranjera directa en 2015. En el Índice de Libertad Económica de 2016 de la Heritage Foundation, Bosnia y Herzegovina ocupa el puesto 109º de un total de 178 países (frente al 97º puesto que ocupaba en 2015) y el puesto 39º de los 43 países de Europa (un puesto más bajo que en 2015). Bosnia y Herzegovina también descendió del puesto 78º al 91º entre los 159 países y territorios incluidos en el *Economic Freedom of the World 2016 Annual Report*. En el *Informe Global de Competitividad del Foro Económico Mundial para 2016-2017* Bosnia y Herzegovina ocupaba el puesto 107º entre 138 economías por lo que se refiere a competitividad, lo cual supone un descenso de cuatro puestos en relación con el informe para 2015-2016.

78. Se considera que, por lo general, el sector bancario es estable y tiene liquidez. En el marco de los compromisos asumidos por Bosnia y Herzegovina ante el FMI, se están realizando auditorías externas en nueve bancos comerciales de Bosnia y Herzegovina que eran objeto de supervisión mejorada en 2015 o habían experimentado una expansión rápida del crédito. Las consecuencias de la quiebra de dos bancos con sede en la República Srpska (Bobar Banka y Banka Srpske), algo que despertó inquietud por la salud del sector bancario, quedaron en gran medida mitigadas por la intervención del Organismo Estatal de Garantía de Depósitos, que se encargó de reembolsar competentemente y con eficacia a los depositantes asegurados.

Cuestiones fiscales

79. Siguieron aumentando los ingresos por concepto de impuestos indirectos, algo esencial para la estabilidad financiera en todos los niveles de gobierno de Bosnia y Herzegovina. Durante los ocho primeros meses de 2016 la Dirección de la Tributación Indirecta de Bosnia y Herzegovina recaudó un 2,7% más (113 millones de marcos convertibles bosnios) que durante ese mismo período en 2015.

80. El 7 de septiembre el FMI aprobó para Bosnia y Herzegovina un servicio ampliado del Fondo de tres años por una suma total de cerca de 553,3 millones de euros destinados a mejorar el entorno empresarial, reducir el tamaño del gobierno, mejorar la calidad del gasto y salvaguardar el sector financiero. Con esta aprobación por el FMI pudieron desembolsarse de inmediato a Bosnia y Herzegovina unos 79,2 millones de euros, mientras que los 11 desembolsos restantes están sujetos a exámenes trimestrales del avance de las reformas.

81. La Federación recibe dos tercios de los desembolsos del FMI conforme al servicio ampliado, mientras que un tercio corresponde a la República Srpska. La concertación del arreglo se vio estorbada al principio por demoras en la ultimación

de medidas previas determinadas por el FMI, así como por demoras en la firma de la carta de intenciones por el Presidente del Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina, Sr. Denis Zvizdic, y el Primer Ministro de la Federación de Bosnia y Herzegovina, Sr. Fadil Novalić (ambos del Partido de Acción Democrática), que se negaron a firmar la carta de intenciones hasta que las autoridades de la República Srpska aceptaran la adaptación del Acuerdo de Estabilización y Asociación de la Unión Europea con la Unión Europea, el mecanismo de coordinación de la Unión Europea y diversas estrategias sectoriales de ámbito estatal.

82. El crecimiento de los ingresos por concepto de impuestos indirectos, la deuda interna y la constante asistencia financiera internacional contribuyeron a la estabilidad financiera en el período sobre el que se informa. Puede que más adelante surjan dificultades derivadas de obligaciones de pago de deuda externa. En 2017 los pagos de deuda externa aumentarán un 23% tras un incremento del 26% en 2016.

83. El Ministerio de Finanzas y Tesoro Público de Bosnia y Herzegovina está ultimando el proyecto de Ley sobre el presupuesto de las instituciones y las obligaciones internacionales de Bosnia y Herzegovina para 2017, que, al tomar como base el Marco Global de Equilibrio y Políticas Fiscales para 2017-2019, probablemente no comportará aumentos para las instituciones estatales. La financiación de las instituciones estatales lleva congelada desde 2012 en el mismo nivel, tanto por lo que se refiere a la cuantía total (950 millones de marcos convertibles bosnios) como a la cuantía de los ingresos por concepto de impuestos indirectos (750 millones de marcos), que suponen un 78,9% de los ingresos presupuestarios totales. Otras fuentes de ingresos para sufragar las instituciones estatales son limitadas. Aunque estas limitaciones financieras no ponen en peligro la estabilidad de las instituciones estatales, sí pueden estorbar su capacidad de cumplir plenamente sus obligaciones, especialmente ahora que Bosnia y Herzegovina ha tomado la decisión de solicitar su incorporación en la Unión Europea.

84. El 25 de agosto el Gobierno de la Federación aprobó el informe consolidado sobre la ejecución del presupuesto para enero a junio de 2016, en el que figuran los datos generales correspondientes a la Federación, los cantones y las unidades de autogobierno local, así como los fondos extrapresupuestarios. Los ingresos totales ascendieron a 3.500 millones de marcos convertibles bosnios, lo cual supone un aumento del 4,7% en comparación con el mismo período del año pasado, aunque también un descenso del 6,9% frente al plan presupuestario. Los gastos totales ascendieron a 3.200 millones de marcos, un 4,8% más que en 2015 a la vez que un 7,6% menos de lo previsto. Durante el período sobre el que se informa el Gobierno de la Federación recaudó 219,9 millones de marcos gracias a la emisión de pagarés y bonos del tesoro a fin de atender las necesidades presupuestarias ordinarias. El primer tramo reservado por el FMI para la Federación no estuvo disponible a causa de controversias políticas surgidas en el Parlamento de la Federación. Los fondos totales con cargo a préstamos nacionales e internacionales previstos en el presupuesto de la Federación para 2016 ascienden a 712 millones de marcos convertibles. Se está preparando ya el presupuesto de la Federación para 2017.

85. La estabilidad de la Caja de Pensiones de la Federación suscita preocupación a causa de un déficit acumulado de unos 200 millones de marcos convertibles resultante de la economía gris, la legislación en materia de jubilación anticipada, el mayor número de pensionistas y las deficiencias en la recaudación de las

aportaciones al régimen de pensiones. Se recurrió a préstamos concedidos por bancos comerciales como solución provisional para hacer frente a los retrasos en el pago de pensiones a unos 408.000 pensionistas de la Federación.

86. Las dificultades fiscales de los cantones se derivan principalmente de déficits acumulados debidos a anteriores problemas no solucionados en relación con los gastos, la falta de voluntad de reforma y disminuciones cuestionables en el reparto de fondos por parte del Gobierno de la Federación.

87. El 1 de septiembre el Gobierno de la República Srpska aprobó el informe consolidado sobre la ejecución del presupuesto para enero a junio de 2016. En él se indica que los ingresos presupuestarios y los gastos ascendieron en total a 1.200 millones de marcos convertibles, un 3% menos de lo previsto. La financiación de las necesidades presupuestarias ordinarias del Gobierno de la República Srpska se sufragó en gran medida contrayendo deuda interna. De enero a mediados de septiembre el Gobierno de la República Srpska recaudó 408 millones de marcos emitiendo pagarés y bonos del tesoro. Asimismo, el 12 de septiembre el Gobierno de la República Srpska adoptó la decisión de aceptar el primer tramo del FMI, cuya cuantía aproximada era de 52 millones de marcos. Los fondos totales procedentes de préstamos nacionales e internacionales previstos en el presupuesto de la República Srpska para 2016 ascendían a 558,3 millones de marcos convertibles.

88. Preocupa la situación del sector de la salud en la República Srpska, así como las pensiones. En 2015 el Fondo de Seguro Médico de la República Srpska registró un déficit de 84,3 millones marcos convertibles, mientras que las instituciones de atención sanitaria del país acumularon deuda por valor de 513 millones de marcos. El Ministerio de Salud y Bienestar Social de la República Srpska anunció la cooperación con el Banco Mundial y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional a fin de racionalizar el sistema de atención médica de la entidad. La sostenibilidad de la Caja de Pensiones de la República Srpska también encuentra dificultades resultantes, entre otros factores, de deficiencias en la recaudación de aportaciones y del mayor número de pensionistas. Con la inclusión de la Caja de Pensiones de la República Srpska en el presupuesto de la República Srpska para 2016 se resolvió el problema de los retrasos en el pago de pensiones a unos 256.000 pensionistas, pero surgieron retrasos en otros pagos presupuestarios de la República Srpska.

Obligaciones internacionales

89. El 14 de julio el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina aprobó la Estrategia Marco de Transporte de Bosnia y Herzegovina para 2016-2030 como documento de planificación. La aprobación de la estrategia abre la puerta a la prestación de apoyo financiero internacional a proyectos de infraestructura del país. La estrategia se basa en documentos estratégicos de las entidades y del distrito de Brcko.

90. El 14 de octubre el Consejo Ministerial de la Comunidad de la Energía suspendió las medidas adoptadas contra Bosnia y Herzegovina en su período de sesiones de 2015 por el persistente incumplimiento de obligaciones derivadas del Tratado de la Comunidad de la Energía, en particular en lo referente al sector del gas. La suspensión es resultado del acuerdo del 13 de octubre, por el que los

ministros competentes estatales y de las entidades se comprometieron a respaldar la aprobación de una ley estatal para poner remedio a los incumplimientos detectados. Si a fines de marzo de 2017 no se ha aprobado esa ley, volverán a implantarse automáticamente las medidas contra Bosnia y Herzegovina.

X. Regreso de refugiados y desplazados

91. La defensa del derecho de los refugiados y desplazados a regresar a sus hogares prebélicos sigue siendo un componente fundamental para la plena aplicación del anexo 7 del Acuerdo Marco General de Paz, que dispone que las autoridades del Estado y las entidades “deben crear en sus territorios unas condiciones políticas, económicas y sociales que propicien el regreso voluntario y la reintegración armoniosa de los refugiados y desplazados, sin preferencias en favor de ningún grupo”.

92. El referendo de la República Srpska contribuyó a la sensación general de malestar entre grupos étnicos de las comunidades mixtas de repatriados en la República Srpska, especialmente en Srebrenica, cuyo alcalde bosniaco se negó a participar en la organización del referendo de la República Srpska, dado que violaba una medida provisional del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina.

93. Me siguen preocupando las dificultades que todavía encuentran los repatriados en el sector de la educación en varias comunidades locales, en particular en relación con el uso y el nombre de las lenguas oficiales. En este contexto, me inquieta especialmente que la República Srpska no haya cumplido la sentencia dictada sobre esta cuestión por el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina el 24 de mayo.

XI. Situación de los medios de comunicación

94. El Sistema Público de Radiodifusión de Bosnia y Herzegovina sigue encontrando dificultades en lo que hace a la financiación y la independencia ante injerencias políticas indebidas. El sistema temporal de financiación de la radiodifusión pública mediante impuestos recaudados por los tres principales operadores de telecomunicaciones se prorrogó en el verano en espera de que se encuentre una solución permanente a la cuestión de la financiación. Tras considerables demoras, los servicios de radiodifusión pública de Bosnia y Herzegovina han lanzado una señal terrestre digital de prueba en tres centros (Sarajevo, Banja Luka y Mostar).

95. En abril de 2016 el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina nombró al Sr. Predrag Kovač Director General del Organismo Regulador de las Comunicaciones de Bosnia y Herzegovina por un período de cuatro años.

XII. Cuestiones relativas a la defensa

96. El 27 de junio la Presidencia de Bosnia y Herzegovina aprobó orientación dirigida al Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina en relación con el Examen en materia de defensa y fijó para el 30 de noviembre de 2016 el plazo para

ultimarlo. Entre otras cosas, la Presidencia de Bosnia y Herzegovina llegó a una solución de compromiso con respecto al número de plazas constituyentes de las fuerzas armadas de Bosnia y Herzegovina. En el Examen en materia de defensa se pide reducir las fuerzas armadas de Bosnia y Herzegovina pasando de las actuales 10.000 plazas en activo y 5.000 de reserva a 9.200 plazas en activo y 4.600 de reserva cuando, al término de los numerosos retrasos, se active el Plan de Acción para la Adhesión a la OTAN.

XIII. Fuerza militar de la Unión Europea

97. La fuerza de mantenimiento de la paz dirigida por la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (EUFOR) sigue desempeñando un papel importante en el apoyo a los esfuerzos de Bosnia y Herzegovina por mantener un entorno seguro, algo que ayuda a mi Oficina y a otras organizaciones internacionales a cumplir sus respectivos mandatos. La presencia sobre el terreno de la EUFOR, con inclusión de sus equipos de enlace y observación, sigue constituyendo una importante contribución a la estabilidad y la seguridad.

XIV. Futuro de la Oficina del Alto Representante

98. Los directores políticos de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz se reunieron en Sarajevo los días 7 y 8 de junio de 2016 para poner de relieve los avances en la aplicación del Acuerdo, así como su compromiso inequívoco con la integridad territorial y la soberanía de Bosnia y Herzegovina. La Junta Directiva también recalcó la necesidad de dar cumplimiento al programa “5+2”, que sigue siendo necesario para cerrar la Oficina del Alto Representante. La próxima reunión de la Junta Directiva está programada para los días 6 y 7 de diciembre de 2016 en Sarajevo.

99. Desde que comenzó mi mandato en marzo de 2009, el presupuesto de la Oficina del Alto Representante se ha reducido en más del 46% y mi personal en más del 51%. Ante estas reducciones drásticas, es esencial que se me provean el presupuesto y el personal necesarios para desempeñar mi mandato con eficacia, a lo que tengo derecho en virtud del anexo 10 del Acuerdo Marco General de Paz.

XV. Calendario de presentación de informes

100. De conformidad con la práctica de presentar informes periódicos para su posterior transmisión al Consejo de Seguridad, en virtud de lo dispuesto en la resolución 1031 (1995) del Consejo, adjunto a la presente mi decimosexto informe periódico. Si el Secretario General de las Naciones Unidas o cualquier miembro del Consejo de Seguridad necesita más información en otro momento, con mucho gusto facilitaré por escrito una información adicional actualizada. Mi próximo informe periódico al Secretario General está previsto para abril de 2017.

Apéndice

Informe especial sobre la celebración de un referendo en la República Srpska en contra de las decisiones del Tribunal Constitucional del Estado de Bosnia y Herzegovina

Dirigido al Secretario General de las Naciones Unidas por el Alto Representante

21 de octubre de 2016

Resumen

En calidad de autoridad última para la interpretación del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina, deseo informar al Consejo de Seguridad de que la República Srpska ha cometido graves violaciones de las obligaciones que le incumben en virtud del Acuerdo Marco General de Paz y, en particular, de la Constitución de Bosnia y Herzegovina, recogida en el anexo 4 de dicho Acuerdo, mediante la celebración, el 25 de septiembre, del referendo en el territorio de la República Srpska, haciendo caso omiso de las decisiones definitivas y vinculantes del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina.

A pesar de que el 17 de septiembre el Tribunal Constitucional tomó la medida provisional de suspender la decisión que había adoptado la Asamblea Nacional de la República Srpska el 15 de julio de 2016 de celebrar un referendo hasta que el Tribunal Constitucional tomara su decisión definitiva respecto de una controversia relativa a la mencionada decisión de la Asamblea Nacional de la entidad, la República Srpska celebró dicho referendo el 25 de septiembre y, al hacerlo, contravino una decisión definitiva y vinculante del Tribunal. En el referendo se preguntó a los ciudadanos de la República Srpska si estaban a favor de que el 9 de enero se celebrara el “Día de la República Srpska”.

Al rechazar la aplicabilidad las decisiones finales y vinculantes del Tribunal Constitucional, tanto en declaraciones públicas explícitas como en la celebración del referendo, el Presidente de la República Srpska, Sr. Milorad Dodik, ha actuado al margen de la Constitución de Bosnia y Herzegovina y del Acuerdo Marco General de Paz.

Con este referendo se sigue la tradicional política de la República Srpska de decidir no participar en el sistema judicial de Bosnia y Herzegovina cuando esa decisión conviene a los fines políticos de los dirigentes de la entidad y de rechazar la soberanía del Estado y sus instituciones fundamentales, en particular mediante los ataques continuos al máximo tribunal de Bosnia y Herzegovina y a sus decisiones.

En 2011 las autoridades de la República Srpska decidieron por primera vez organizar un referendo sobre la judicatura de Bosnia y Herzegovina y las decisiones del Alto Representante, con el objeto de reafirmar esa política mediante una votación

popular. Tras mantener gestiones diplomáticas de alto nivel, las autoridades de la República Srpska decidieron no celebrar el referendo en ese momento. Sin embargo, en 2015, a pesar de la creación del Diálogo Estructurado sobre la Justicia entre la Unión Europea y Bosnia y Herzegovina, foro en el que debían resolverse las cuestiones judiciales, las autoridades de la República Srpska decidieron organizar nuevamente un referendo sobre la misma cuestión. Aunque el referendo no llegó a celebrarse, la decisión de 15 de julio de 2015 de celebrarlo nunca fue retirada, ni se publicó en el boletín oficial de la República Srpska. Es decir, que no existen impedimentos legales para la celebración de ese referendo y, de hecho, el Presidente de la República Srpska anunció recientemente que podría reactivarse. Ya informé detenidamente al Consejo de Seguridad sobre esa posibilidad en mi 48° informe periódico, de 11 de septiembre de 2015, y en mi informe especial de 4 de septiembre de 2015.

La pauta de rechazar directamente la autoridad de las instituciones judiciales del Estado de Bosnia y Herzegovina y la aplicabilidad de sus decisiones no se ha limitado a los referendos mencionados; por ejemplo, las autoridades de la República Srpska han hecho declaraciones en el sentido de que ignorarán la decisión del Tribunal Constitucional del 13 de julio de 2012 relativa a la propiedad y la distribución de bienes estatales públicos. El Tribunal Constitucional resolvió claramente que, en virtud de las disposiciones pertinentes de la Constitución de Bosnia y Herzegovina, el Estado de Bosnia y Herzegovina es el titular de los bienes estatales y que, con arreglo a su Constitución, la regulación de los bienes estatales de los que es titular es competencia exclusiva de Bosnia y Herzegovina, que también tiene que tener en cuenta las necesidades de las entidades. Como consecuencia de ello, apenas se ha avanzado en la cuestión de cómo repartir los bienes estatales entre los distintos niveles de gobierno.

Otro ejemplo más reciente del rechazo directo por parte de las autoridades de la República Srpska de la aplicabilidad a la entidad de las decisiones del poder judicial de Bosnia y Herzegovina es la decisión del Tribunal de Bosnia y Herzegovina sobre el posible emplazamiento militar de Han Pijesak, situado en la República Srpska, que las autoridades de la entidad están ignorando. En ese caso, la República Srpska también se negó a acatar la sentencia definitiva de 27 de julio dictada por el Tribunal del Estado de registrar bienes a nombre del Estado de Bosnia y Herzegovina. El 6 de septiembre de 2016 el Presidente de la República Srpska declaró que no se registrarían los bienes y añadió que “la Asamblea Nacional de la República Srpska se pronunciará muy pronto sobre este asunto y yo, como Presidente de la República Srpska, daré orden de no llevar a cabo la inscripción porque no hay motivos para hacerlo”⁹. El plazo fijado para que la Administración de Asuntos Geodésicos y de la Propiedad de la República Srpska ejecutara la sentencia del Tribunal venció mientras terminaba de elaborarse el presente informe.

⁹ “El desmembramiento de parte del territorio acordado en Dayton”, *EuroBlic*, 6 de septiembre de 2016.

Política de la República Srpska de mantenerse fuera del sistema judicial del Estado

1. Al organizar el referendo de la entidad vulnerando directamente el fallo del Tribunal Constitucional del Estado, la República Srpska se ha reafirmado en su política de cuestionar la autoridad del Tribunal Constitucional y de hacer caso omiso de sus decisiones, a pesar de que recae en esta institución clave creada por el Acuerdo Marco General de Paz la jurisdicción exclusiva de resolver con sus decisiones definitivas y vinculantes las controversias entre los niveles de gobierno que surjan de la Constitución.

2. Otra prueba de esa política es que, tras el referendo, el Presidente de la República Srpska, Sr. Milorad Dodik, de la Alianza de Socialdemócratas Independientes (SNSD) hizo caso omiso de la citación del Fiscal de Bosnia y Herzegovina para interrogarlo acerca de la función que desempeñó en el incumplimiento de la medida provisional del Tribunal Constitucional y, hasta ahora, se ha negado a comparecer.

3. Me preocupa especialmente el hecho de que, al rechazar decisiones definitivas y vinculantes del Tribunal Constitucional, y en particular las medidas provisionales dictadas por el Tribunal, las autoridades de la República Srpska han sentado el precedente de recurrir al referendo como medio de justificar el incumplimiento de las obligaciones que les corresponden en virtud del Acuerdo Marco General de Paz, independientemente de lo que pueda decidir el Tribunal Constitucional. En ese sentido, el referendo organizado por la República Srpska va más allá de la retórica política habitual y de las actividades propias de campaña preelectoral de un partido político y más allá de la cuestión de las festividades, sino que pone en jaque los fundamentos del Acuerdo Marco General de Paz y la sostenibilidad de las estructuras creadas en virtud de dicho Acuerdo.

4. Además del intento ya mencionado de organizar un referendo sobre la judicatura de Bosnia y Herzegovina y las facultades del Alto Representante, que no es competencia de la República Srpska, el Presidente de la entidad, Sr. Dodik, ya se ha referido a la posibilidad de organizar un referendo sobre la adhesión de Bosnia y Herzegovina a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Además, el SNSD, partido gobernante en la República Srpska, dirigido por el Presidente de la República Srpska, también ha planteado celebrar en 2018 un referendo sobre la secesión como parte del programa de su partido.

5. Por los motivos expuestos, considero que esas acciones son desestabilizadoras y ponen gravemente en cuestión la sostenibilidad de la labor realizada para llevar a la práctica los aspectos civiles del Acuerdo Marco General de Paz.

Acontecimientos que llevaron a la celebración de un referendo el 25 de septiembre

Decisión de la Asamblea Nacional de la República Srpska de celebrar un referendo

6. El 15 de julio de 2016 la Asamblea Nacional de la República Srpska tomó la decisión de celebrar un referendo en la República Srpska el 25 de septiembre de

2016 y dispuso que se planteara a los ciudadanos la siguiente pregunta: “¿Está a favor de celebrar el 9 de enero el Día de la República Srpska?”

Decisión del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina sobre la Ley de Vacaciones de la República Srpska

7. La Asamblea Nacional de la República Srpska decidió llevar a cabo el referendo en respuesta al fallo del Tribunal Constitucional, de fecha 26 de noviembre de 2015, que accedió a la solicitud del miembro de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina Sr. Bakir Izetbegović de que se revisara la constitucionalidad del artículo 3 b) de la *Ley de Vacaciones de la República Srpska*. En su sentencia, el Tribunal Constitucional dictaminó, entre otras cosas, que la designación del 9 de enero como Día de la República y la práctica de celebrar el Día de la República en esa fecha infringían varias disposiciones de la Constitución de Bosnia y Herzegovina, en especial las relativas a la no discriminación¹⁰. El Tribunal Constitucional ordenó a la Asamblea Nacional de la República Srpska que armonizara la disposición impugnada de la *Ley con la Constitución de Bosnia y Herzegovina* en un plazo de seis meses desde que el Tribunal Constitucional dictara sentencia, y que lo informara sobre las medidas adoptadas para ejecutar esa decisión.

8. Previamente, el 17 de abril de 2015, la Asamblea Nacional de la República Srpska había adoptado una declaración relativa a la *Ley de Vacaciones de la República Srpska*, en que manifestó su intención de no ejecutar la decisión del Tribunal Constitucional, en caso de que fallara en contra de la opinión expresada por los ciudadanos de la República Srpska, y de revisar sentencias pasadas del Tribunal Constitucional. La Declaración cuestionó la presencia de jueces internacionales en el Tribunal Constitucional, según lo dispuesto en el Artículo VI de la Constitución de Bosnia y Herzegovina, y la legitimidad de las decisiones adoptadas por dicho Tribunal estando presentes esos jueces. Además, en la Declaración se solicitaba a la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina que aprobara una ley sobre el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina, en que se prescribieran la composición, la elección, la organización, la jurisdicción y el procedimiento, así como otras cuestiones pertinentes para el funcionamiento del Tribunal Constitucional.

9. El 23 de noviembre de 2015, tres días antes de la sesión plenaria del Tribunal Constitucional, el Presidente, la Primera Ministra y el Portavoz de la Asamblea Nacional de la República Srpska firmaron una declaración conjunta relativa a la causa de la *Ley de Vacaciones de la República Srpska* en la que manifestaron, entre otras cosas, que cualquier decisión del Tribunal Constitucional dirigida a anular la *Ley de Vacaciones de la República Srpska* tendría carácter político, no jurídico, y que no sería de aplicación en el territorio de la entidad. También declararon que “ni el Tribunal Constitucional ni ningún otro tribunal del mundo puede destruir la voluntad del pueblo, manifestada en la decisión de la Asamblea Nacional de la República Srpska de celebrar el Día de la República el 9 de enero. La República

¹⁰ El Tribunal determinó que el artículo 3 b) de la ley impugnada no respeta los artículos I/2 y II/4 de la Constitución de Bosnia y Herzegovina, ni los artículos 1.1, 2,1 a) y c) de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, y el artículo 1 del Protocolo n° 12 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Srpska se constituyó el 9 de enero de 1992 y es natural que ese día se celebre el Día de la República”¹¹.

10. El 29 de noviembre de 2015, en respuesta al fallo del Tribunal Constitucional de fecha 26 de noviembre sobre la *Ley de Vacaciones de la República Srpska*, los dirigentes políticos de la entidad firmaron una declaración conjunta expresando su adhesión a la Declaración de la Asamblea Nacional de 17 de abril de 2015 relativa a la *Ley de Vacaciones de la República Srpska*. En la declaración se solicitó además a la Asamblea Legislativa de Bosnia y Herzegovina que aprobara en un plazo de 120 días una ley sobre el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina que excluyera de la composición de ese tribunal a los jueces internacionales. Asimismo, se instaba a la Asamblea Nacional de la República Srpska a que aprobara la decisión de celebrar un referendo para que los ciudadanos de la entidad decidieran si aceptaban la decisión de 26 de noviembre del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina sobre la *Ley de Vacaciones de la República Srpska*¹².

11. El 20 de junio de 2016, seis días antes de que venciera el plazo fijado por el Tribunal para que la Asamblea Nacional de la República Srpska aplicara su decisión, la República Srpska presentó al Tribunal Constitucional una solicitud de revisión de su fallo de 26 de noviembre de 2015, aportando información sobre hechos que a su juicio el Tribunal desconocía o no había tomado en consideración al dictar sentencia.

Decisión de la Asamblea Nacional de la República Srpska de celebrar un referendo y reacciones al respecto

12. El 15 de julio de 2016 la Asamblea Nacional de la República Srpska tomó la decisión de celebrar un referendo en la entidad el 25 de septiembre de 2016. En la Exposición de motivos que acompañaba a la decisión sobre el referendo de la Asamblea Nacional de la República Srpska, los partidarios afirmaban que la fecha seleccionada, el 9 de enero de 1992, era un hecho histórico y político indiscutible y también aludían a la declaración de la Asamblea Nacional de la República Srpska de 17 de abril de 2015 y a la declaración de dirigentes políticos de la República Srpska de 29 de noviembre de 2015. En mis informes 47° y 49° al Consejo de Seguridad, traté ambas declaraciones como desafíos al Acuerdo Marco General de Paz.

13. En mis declaraciones públicas también dejé claro que pedir a los ciudadanos de la República Srpska que se pronuncien sobre una cuestión que ya ha sido resuelta por el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina es un desafío para el Acuerdo Marco General de Paz y exhorté a las autoridades de la República Srpska a que respetaran los principios fundamentales del Acuerdo y a que trataran de solucionar esta cuestión de conformidad con la ley.

14. El 19 de agosto el Supervisor del Distrito de Brcko comunicó al Alcalde de ese distrito que, con arreglo a una orden de supervisión de 2007, los referendos del

¹¹ “Dirigentes de la República Srpska: celebraremos nuestro día independientemente de la sentencia del Tribunal Constitucional, N1 Online, 23 de noviembre de 2015. Se puede consultar en <http://rs.n1info.com/a111798/Svet/Region/RS-ce-slaviti-Dan-Republike-bez-obzira-na-odluku-Ustavnog-suda-BiH.html>.

¹² “Declaración conjunta rechaza el fallo del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina”, Srpska Republika News Agence (SRNA), 30 de noviembre de 2015.

territorio del Distrito de Brcko requieren el consentimiento previo por escrito del Supervisor, pero que él no daría su consentimiento a la celebración del referendo en el Distrito de Brcko.

15. El 30 de agosto de 2016 los Embajadores de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz con la excepción de la Federación de Rusia, emitieron una declaración en la que instaron a las autoridades de la República Srpska a no celebrar el referendo:

“La Constitución de Bosnia y Herzegovina dispone sin ninguna ambigüedad que las decisiones del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina son definitivas y vinculantes y que las entidades están obligadas a acatar las decisiones de las instituciones de Bosnia y Herzegovina. En este contexto, el referendo propuesto en la República Srpska es desestabilizador por cuanto pide a los votantes que se pronuncien respecto de una cuestión que ya ha resuelto el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina, y está suscitando tensiones políticas, que constituyen una inútil distracción de los gravísimos problemas económicos y sociales que afronta Bosnia y Herzegovina. Instamos a las autoridades de la República Srpska a que no celebren el referendo”.

16. Ese mismo día, el Presidente del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina, Sr. Mirsad Ćeman, dijo en una entrevista en televisión que el referendo de la República Srpska era un intento que respondía a motivaciones políticas de obstruir su autoridad por medios no contemplados por la ley y explicó que “el uso de esos medios ilícitos, que se crearon por medio de decisiones lícitas como la declaración y celebración de un referendo, someten al Tribunal Constitucional a una presión política clara y directa”¹³.

17. Tras la reunión celebrada en Belgrado con el Presidente Dodik y otros funcionarios de la República Srpska, el Presidente de Serbia, Sr. Tomislav Nikolić, y el Primer Ministro de Serbia, Sr. Aleksandar Vučić, publicaron un comunicado de prensa conjunto en el que manifestaron que no apoyaban el referendo de la República Srpska, pero no querían “en modo alguno facilitar un cambio de actitud de los funcionarios de la República Srpska legítimamente elegidos”¹⁴.

18. El 1 de septiembre, la Comisión Electoral Central de Bosnia y Herzegovina desestimó la solicitud de la Comisión del Referendo de la República Srpska relativa a las listas de votantes de la entidad del Registro Central de Votantes por considerarla no fundamentada e inadmisibles. Por consiguiente, el referendo no se llevó a cabo según el registro oficial de votantes facilitado por la Comisión Electoral Central.

¹³ M.B., “Ćeman: el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina, sometido a presión política directa”, Agencia de Noticias Federal de Bosnia y Herzegovina (FENA), 30 de agosto de 2016.

¹⁴ “Nikolić y Vučić ni apoyan ni rechazan la decisión del referendo”, SRNA, 1 de septiembre de 2016.

19. El 2 de septiembre, el Presidente de la República Srpska, Sr. Dodik, afirmó: “Cabe la posibilidad de que se prohíba el referendo, quizá temporalmente, pero lo celebraremos”¹⁵.

Causa del Tribunal Constitucional sobre la celebración de un referendo y una decisión sobre medidas provisionales

20. En el período comprendido entre el 24 de agosto y el 3 de septiembre de 2016 numerosos funcionarios de las instituciones de Bosnia y Herzegovina y de la Federación de Bosnia y Herzegovina solicitaron al Tribunal Constitucional que resolviera la controversia con la República Srpska acerca de la decisión de esta de someter a referendo un asunto sobre el que ya se había pronunciado el Tribunal (en noviembre de 2015)¹⁶. Los solicitantes sostenían que la decisión de la Asamblea Nacional de la República Srpska sobre el referendo, impugnando el fallo del Tribunal Constitucional, vulneraba la Constitución de Bosnia y Herzegovina y pidieron al Tribunal que invalidara la decisión de la Asamblea Nacional de la entidad de celebrar el referendo y que ordenara a la Asamblea Nacional que anulara todas las decisiones y actividades derivadas de la decisión de celebrarlo. También solicitaron al Tribunal Constitucional que dictara una medida provisional de suspender la aplicación de la decisión de la Asamblea Nacional de la República Srpska de celebrar el referendo hasta que el Tribunal hubiera dictado su fallo definitivo respecto a la constitucionalidad de la decisión de celebrar el referendo.

21. En su sesión plenaria del 17 de septiembre el Tribunal Constitucional rechazó la petición presentada el 20 de junio por la República Srpska para que se revisara el fallo del Tribunal de noviembre de 2015. Al rechazar la petición, el Tribunal Constitucional señaló que no se habían aportado datos nuevos que justificaran la revisión.

22. En la misma fecha el Tribunal dictó la medida provisional de suspender la decisión sobre el referendo de la Asamblea Nacional de la República Srpska hasta que dictara un fallo definitivo sobre la constitucionalidad de la decisión del referendo de conformidad con las mociones presentadas por el Sr. Izetbegovic, Presidente de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina, y miembros de los parlamentos de Bosnia y Herzegovina y de la Federación. El Tribunal Constitucional señaló que había motivos suficientes para pensar que la celebración de un referendo antes de que dictara su sentencia respecto a esas solicitudes causaría un daño irreparable a la ejecución de su decisión anterior, al funcionamiento eficiente y fluido del Tribunal en esa causa particular y para el orden constitucional en general. El Tribunal Constitucional resaltó que proteger la estabilidad y el orden constitucional en Bosnia y Herzegovina redundaba en beneficio de todas las partes.

¹⁵ “Dodik: Puede que se prohíba el referendo”, N1 en línea, 2 de septiembre de 2016. Se puede consultar en <http://rs.n1info.com/a190037/Svet/Region/Dodik-o-eventualnoj-zabrani-referenduma.html>.

¹⁶ Izetbegovic, Presidente de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina, Safet Softic, Portavoz de la Cámara de los Pueblos de Bosnia y Herzegovina, Sefik Dzaferovic, Vicepresidente Primero de la Cámara de Diputados de Bosnia y Herzegovina, 4 delegados de la Cámara de los Pueblos de Bosnia y Herzegovina, 25 miembros de la Cámara de Diputados de Bosnia y Herzegovina, 35 miembros de la Cámara de Representantes de la Federación, así como 16 delegados de la Cámara de los Pueblos de la Federación presentaron mociones ante la Corte.

Declaraciones públicas y reacciones en la semana previa al referendo

23. Las declaraciones públicas realizadas como respuesta a las decisiones de 17 de septiembre del Tribunal Constitucional acentuaron las tensiones en el país. El Presidente de la República Srpska afirmó que no aplazaría el referendo y añadió que el Tribunal Constitucional no tenía autoridad para suspender una decisión de la Asamblea Nacional de la República Srpska¹⁷.

24. En su intervención en un acto de campaña del SNSD que tuvo lugar el día de la sesión del Tribunal Constitucional, el Presidente de la República Srpska sostuvo que “ni siquiera cinco embajadores lograrían convencerme (de que cancele el referendo). No esperaba menos del órgano político que se autodenomina Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina; a la vista de las sucesivas decisiones políticas incorrectas en detrimento de los serbios, nada me sorprende. Insto a todos los ciudadanos de la República Srpska a que voten en el referendo del 25 de septiembre. No pueden suspender nuestra decisión, solo la Asamblea Nacional de la República Srpska puede suspenderla, pero ni siquiera va a deliberar sobre el asunto y por supuesto que celebraremos el referendo”¹⁸.

25. Inmediatamente antes de que el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina dictara sentencia el 17 de septiembre, el Sr. Nebojsa Radmanovic, Vicepresidente del SNSD, sugirió en una entrevista que el referendo del Día de la República Srpska podría ser el preludio de un futuro referendo sobre la secesión de la República Srpska de Bosnia y Herzegovina. En relación con el Congreso del SNSD de abril de 2015, en el que el partido reiteró su postura respecto a la celebración de un referendo sobre la independencia en 2018, el Sr. Radmanovic dijo: “el referendo sobre la independencia no tiene que celebrarse necesariamente en 2018, como dijo el SNSD en su congreso, pero puede celebrarse entonces. Se pueden cambiar muchas cosas, pero no se debe ocultar que la gente piensa que no deberían vivir en una Bosnia y Herzegovina de estas características”¹⁹.

26. Sin embargo, los dirigentes de la República Srpska expresaron en parte preocupación por la mayor tensión que había suscitado el referendo. El Sr. Mladen Bosić, Presidente del Partido Democrático Serbio (SDS), dijo que el fallo del Tribunal podría crear una “situación peligrosa” y acusó al Sr. Dodik y el Sr. Izetbegović de utilizar el referendo para fines políticos. El miembro serbio de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina, Sr. Mladen Ivanić, del Partido del Progreso Democrático (PDP), observó: “Atravesamos un momento político complejo y en los próximos días afrontaremos una situación política muy seria. Es mi obligación velar por que la seguridad en esa situación se mantenga bajo control”²⁰.

¹⁷ “El referendo no se aplazará”, SRNA, 17 de septiembre de 2016.

¹⁸ Milorad Dodik, entrevista telefónica para el programa central de noticias de N1 “Dnevnik u 19”, 17 de septiembre de 2016, se puede consultar en <https://youtu.be/aMcLc4BHCY4?t=6m3s>.

¹⁹ Žarko Marković, “Exmiembro de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina, sobre el referendo: si no podemos preservar el 9 de enero, atacarán el nombre de Srpska”, entrevista con Nebojša Radmanović en *Nedeljnik*, 15 de septiembre de 2016. Se puede consultar en <http://novinedeljnik.edeja.com/nedeljnik/portalnews/bivsi-clan-predsednistva-bih-o-referendumu-ako-ne-sacuvamo-deveti-januar-udarice-i-na-ime-srpske/>.

²⁰ Mladen Ivanić, declaración grabada emitida en el programa central de noticias de BN Televizija (BNTV) “Dnevnik 2”, 18 de septiembre de 2016. Se puede consultar en <https://youtu.be/KayY9krQ1ME?t=2m43s>.

27. Las tensiones se recrudecieron a raíz de los comentarios formulados el 19 de septiembre por el Sr. Sefer Halilovic, oficial del Ejército de la República de Bosnia y Herzegovina durante guerra (en la actualidad, Presidente del Partido Patriótico de Bosnia y Herzegovina (BPS) y delegado en la Cámara de Diputados de Bosnia y Herzegovina) Sefer Halilović, quien advirtió en una entrevista televisiva de que, si volviera a haber guerra, la República Srpska sería derrotada rápidamente. El Sr. Halilović afirmó: “(...) los ciudadanos han de saber que en el territorio de Bosnia y Herzegovina ya no existe el Ejército Nacional de Yugoslavia, con sus 5.000 o casi 6.000 piezas de artillería pesada, ya no hay 200.000 chetniks armados hasta los dientes. Serbia ya no puede prestarles ayuda, Yugoslavia no existe, ya no está el acuerdo de Tadjman y Milosevic para la partición de Bosnia y Herzegovina. Montenegro se ha independizado y la República Srpska en sus parámetros podría aguantar únicamente de 10 a 15 días de conflicto. Mi mensaje es que cien años de conversaciones son preferibles a un solo día de guerra. Si nos ponen en la situación de tener que aceptar su secesión de Bosnia y Herzegovina, deben saber que no será un proceso pacífico”²¹.

28. El Presidente Dodik respondió diciendo que cualquier nuevo conflicto aceleraría el acceso de la República Srpska a la independencia “de darse cualquier paso en esa dirección, en ese mismo momento salimos de Bosnia y Herzegovina”²².

29. El Sr. Ivica Dačić, Ministro de Relaciones Exteriores de Serbia, también contestó a los comentarios provocadores del Sr. Halilović con la advertencia de que “Serbia es lo bastante fuerte como para defenderse sola y no permitirá la destrucción de la República Srpska si la atacaran”²³.

30. El 20 de septiembre de 2016 los embajadores de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz, salvo el representante de la Federación de Rusia, publicaron una segunda declaración en la que recalcaron que había que respetar las decisiones del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina y observaron que “el 17 de septiembre el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina decidió suspender la decisión adoptada por la Asamblea Nacional de la República Srpska sobre el referendo hasta que resolviera la constitucionalidad de esa decisión. Por lo tanto, la celebración por parte de la República Srpska de un referendo en toda la entidad el 25 de septiembre carece de fundamento jurídico. Una vez más, instamos a las autoridades de la República Srpska a que no celebren el referendo”.

31. En vísperas del referendo de la República Srpska, el Sr. Dodik dijo a los medios en Banja Luka que la entidad celebraría también un referendo sobre la adhesión de Bosnia y Herzegovina a la OTAN, y dijo a los periodistas: “Si la gente de la República Srpska, que fue bombardeada por la OTAN, decide que quiere adherirse (a la OTAN), no tengo nada en contra. Pero les vamos a preguntar”²⁴.

²¹ Sefer Halilović, entrevista de Nikolina Veljović, “Dnevnik u 19”, TV1, 19 de septiembre de 2016. Se puede consultar en <https://youtu.be/qL7j2DCftW4?t=4m14s>.

²² Milorad Dodik, entrevista de Ljubinka Milinčić, Sputnik Serbia, 21 de septiembre de 2016. Se puede consultar en https://youtu.be/8FtpY0_v_u8.

²³ “Srbija no permitirá un ataque militar ni la destrucción de la República Srpska”, SRNA, 20 de septiembre de 2016.

²⁴ Milorad Dodik, entrevista por Mirjana Hrga, RTL Croacia, 24 de septiembre de 2016. Se puede consultar la transcripción en <http://pressrs.ba/vijesti/video-dodik-u-intervjuu-sa-urednicom-rtl-ovaj-entitet-ima-volju-da-prezivi-i-ce-ostati-24-09-1>.

Celebración del referendo

32. El 25 de septiembre las autoridades de la República Srpska celebraron un referendo en su territorio, de conformidad con la decisión adoptada el 15 de julio por su Asamblea Nacional, en contravención directa de la medida provisional dictada el 17 de septiembre por el Tribunal Constitucional.

33. El 11 de octubre la Asamblea Nacional de la República Srpska examinó el informe de la Comisión del Referendo de la República Srpska sobre el “Día de la República Srpska” celebrado el 25 de septiembre. A pesar de que la Constitución de la República Srpska exige claramente que las medidas que adopte la Asamblea Nacional también se sometan a un procedimiento de interés nacional vital por la Cámara de los Pueblos antes de que puedan considerarse aprobadas y en vigor, el 12 de octubre se publicaron en el Boletín Oficial de la República Srpska la decisión de la Asamblea Nacional de la República Srpska en que se determinaban los resultados del referendo sobre la base del informe examinado de la Comisión de Referendo de la República Srpska, así como otras decisiones de la Asamblea Nacional de la entidad relativas a la Comisión del Referendo. Esto se hizo sin respetar el plazo que dispone la Constitución de la entidad para plantear a la Cámara de los Pueblos de la República Srpska posibles intereses nacionales vitales.

34. De conformidad con la Ley de la República Srpska sobre el Referendo y la Iniciativa Ciudadana, la Asamblea Nacional de la República Srpska tiene la obligación de aprobar las leyes pertinentes para aplicar los resultados del referendo en el plazo de seis meses desde el día en que se celebró el referendo.

Negativa de la República Srpska a cumplir la orden del Tribunal de Bosnia y Herzegovina de inscribir bienes a nombre del Estado de Bosnia y Herzegovina

35. Fundamentalmente, considero que la celebración del referendo el 25 de septiembre en contra de una orden directa del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina constituye un incumplimiento del estado de derecho y de la validez de las decisiones de las instituciones judiciales de Bosnia y Herzegovina. En este sentido, quisiera destacar la ya mencionada negativa de las autoridades de la República Srpska a aplicar el fallo del Tribunal de Bosnia y Herzegovina relativo a la inscripción de un bien militar, ya que es indicativo de una pauta general, más insidiosa. Como en el caso del referendo de la festividad del “Día de la República Srpska”, lo que me preocupa no es tanto la cuestión concreta que tiene que resolver el Tribunal, sino el acto de rebeldía contra la aplicabilidad de las sentencias de los tribunales con las que las autoridades de la República Srpska no están de acuerdo.

36. Como antecedente cabe recordar que el 27 de julio de 2016, la Sala de Apelaciones del Tribunal del Estado resolvió en segunda instancia la controversia entre el Estado de Bosnia y Herzegovina y la República Srpska relativa al posible emplazamiento militar de “Veliki Zep” en Han Pijesak (República Srpska). En su fallo, el Tribunal del Estado confirmó la sentencia de primera instancia del 3 de julio de 2015 en la parte que establecía el derecho de la propiedad del Estado de Bosnia y Herzegovina sobre dicho bien y ordenó a la Administración de Asuntos Geodésicos y Jurídicos relativos a la Propiedad de la República Srpska que registrara la propiedad a nombre del Estado de Bosnia y Herzegovina. Según el fallo, la República Srpska deberá cumplir todas las obligaciones derivadas de él en un plazo de 30 días a partir de la recepción de la sentencia de segunda instancia.

37. La Fiscalía de la República Srpska fue una de las primeras en reaccionar y anunció oficialmente que pediría una revisión de la decisión del Tribunal del Estado y presentaría un recurso ante el Tribunal Constitucional solicitando que la aplicación de la decisión quedara en suspenso hasta que el Tribunal del Estado tomara una decisión sobre la solicitud de revisión. Cabe explicar que, por su naturaleza, la sentencia de segunda instancia del Tribunal del Estado es definitiva y es objeto de ejecución. Si bien existen ciertos recursos jurídicos extraordinarios, el hecho de utilizarlos, en sí, no suspende la ejecución de la sentencia definitiva.

38. El 27 de agosto el Presidente de la República Srpska rechazó públicamente el fallo del Tribunal diciendo que “El Tribunal que se formó al margen de las disposiciones de una constitución infringe la Constitución [de Bosnia y Herzegovina] ya que es un hecho que la propiedad de Bosnia y Herzegovina se dividió por medio del Acuerdo de Paz de Dayton, en el que se estipula claramente que aquello otorgado de forma explícita a Bosnia y Herzegovina le pertenece y que todo lo demás habrá que someterlo al acuerdo de las partes. Aunque ese acuerdo nunca ha existido, el Tribunal [del Estado] sigue dictando sentencias. Esto es violencia... Creo que nos acercamos al momento en que la República Srpska va a aprobar sus propias leyes y va a negarse a aplicar decisiones del Tribunal [del Estado] de Bosnia y Herzegovina, puesto que resultó no ser un lugar de justicia, sino de injusticia”²⁵.

Consideraciones adicionales

39. Me permito remitirle a mi informe especial del 4 de septiembre de 2015, en el que enumeré detenidamente la política de larga data de las autoridades gobernantes de la República Srpska y, en particular, de su actual Presidente, de socavar a las autoridades del Estado de Bosnia y Herzegovina y promover abiertamente la secesión de la República Srpska y la disolución del Estado. En mis informes semestrales periódicos al Secretario General he documentado abundantemente esta tendencia a desafiar los fundamentos del Acuerdo Marco General de Paz, incluidas la soberanía y la integridad territorial de Bosnia y Herzegovina.

40. En este contexto, quisiera recordarle que en abril de 2011 la Asamblea Nacional de la República Srpska tomó medidas similares para organizar un referendo sobre el poder judicial del Estado, cuando decidió sobre el referendo y sobre una serie de conclusiones que cuestionaban al Alto Representante y sus competencias, así como todas las decisiones y leyes promulgadas por el Alto Representante con arreglo a su mandato, y la autoridad de instituciones estatales clave. Si bien la iniciativa del referendo de 2011 fue posteriormente derogada por la Asamblea Nacional de la República Srpska tras la intervención de la entonces Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, las conclusiones de la Asamblea Nacional de la entidad de 2011 han seguido vigentes.

41. En cuanto a la secesión, cabe mencionar la declaración de abril de 2015 publicada por el SNSD, partido político gobernante en la República Srpska, en la que aclaró que su programa político aspiraba a centrarse en que la República Srpska

²⁵ “El Tribunal de Bosnia y Herzegovina priva de bienes militares a Srpska”, *Glas Srpske*, 26 de agosto de 2016, pág. 2.

era un “Estado independiente dentro de sus fronteras actuales” y condenó la presunta usurpación de sus competencias por “la violencia lícita de la Oficina del Alto Representante”. En ese mismo documento, el SNSD declaró su intención de organizar un referendo aparte sobre la independencia de la República Srpska en 2018, si no se cumplieran para 2017 las condiciones del partido relativas a la distribución de competencias entre las entidades y el Estado de Bosnia y Herzegovina.

Conclusión

42. El referendo que celebraron el 25 de septiembre las autoridades de la República Srpska, en contravención de una orden directa del Tribunal Constitucional del Estado de Bosnia y Herzegovina, ha tenido repercusiones políticas graves y negativas y ha dado lugar a un marcado recrudecimiento de la tensa retórica de todas las partes, aludiendo incluso en algunos casos a la posibilidad de que vuelva a aflorar el conflicto. Desde el punto de vista político, la festividad del 9 de enero conmemora la fundación de la República Srpska antes del Acuerdo de Dayton al comienzo de la guerra en 1992 y los observadores de ambos bandos consideran que podría ser el preludio de un referendo sobre el estatuto jurídico de la República Srpska. Más allá de estas tensiones políticas, me sigue preocupando el precedente que sientan las autoridades de la República Srpska, en particular su Presidente, al desafiar abiertamente la autoridad del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina para examinar la constitucionalidad de medidas jurídicas adoptadas por las entidades.

43. He subrayado en repetidas ocasiones la importancia del Tribunal Constitucional como institución encargada de resolver las controversias entre los niveles de gobierno. A la vista de la política de la comunidad internacional de confiar en instituciones nacionales, creo que la jurisdicción del Tribunal Constitucional es de máxima importancia. Una vez que el Alto Representante deje el país, el Tribunal será el único órgano nacional facultado para entender de las controversias que surjan de la Constitución entre las entidades, entre Bosnia y Herzegovina y una entidad o entre instituciones de Bosnia y Herzegovina. En los últimos cinco años, la actualidad de Bosnia y Herzegovina ha demostrado que esas controversias probablemente vayan a ser más frecuentes en lugar de menos.

44. El Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina ha desempeñado y sigue desempeñando una función muy positiva reforzando las instituciones de Bosnia y Herzegovina y garantizando el respeto del estado de derecho en los últimos 15 años. En un entorno institucional complejo, caracterizado por el desafío frecuente a las instituciones, en especial las de nivel estatal, incluidas las creadas para aplicar el Acuerdo de Paz y para ayudar a Bosnia y Herzegovina a avanzar hacia la adhesión a la Unión Europea y la OTAN, la función del Tribunal cobrará una importancia cada vez mayor.

45. El estado de derecho es un principio fundamental del Acuerdo Marco General de Paz. Si no se pone coto a la conducta que han emprendido las autoridades de la República Srpska, aumentará el riesgo de que Bosnia y Herzegovina se precipite hacia la desintegración y la anarquía jurídica, lo que podría tener importantes consecuencias para la paz y la seguridad internacionales.

46. Por esas razones, tengo el deber de concluir que la República Srpska se ha salido de hecho del sistema judicial del Estado de Bosnia y Herzegovina y, por lo tanto, ha rechazado fundamentalmente la soberanía de Bosnia y Herzegovina. Estas medidas ponen seriamente en entredicho la durabilidad de la aplicación de los aspectos civiles del Acuerdo Marco General de Paz y representan una amenaza directa para la paz y la seguridad internacionales.
